	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 008	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 1 de 51

ACTA: 008

SESIÓN: EXTRAORDINARIA

HORA: 8:00 A.M.

FECHA: FEBRERO 10 DEL 2025

LUGAR: SALÓN DE SESIONES CONCEJO MUNICIPAL


ORDEN DEL DÍA.

El siguiente es el orden del día que el Concejo Municipal de Floridablanca desarrollará en la sesión plenaria extraordinaria del día 10 de Febrero de 2025 en el salón de sesiones Hugo Riátiga.

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Discusión y aprobación de actas.
4. Proyectos de acuerdo para primer debate.
5. Proyectos de acuerdo para segundo debate.
 - PROYECTO DE ACUERDO 004 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE FLORIDABLANCA, PARA TRASFERIR A TITULO GRATUITO UN BIEN INMUEBLE A LA E.S.E CLINICA GUANE DE FLORIDABLANCA".
 - PROYECTO DE ACUERDO 003 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE FLORIDABLANCA PARA ADQUIRIR UN PREDIO EN EL

Solidario, Comprometido y Participativo



	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 008	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 2 de 51

MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER, EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN EL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA EXPEDIENTE 680013333009-2018-00261-00”.

6.Proposiciones y varios.

El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** saluda a los asistentes. Basado en el reglamento interno, ordena dar inicio a la sesión extraordinaria, con el orden del día antes referenciado.


PRIMER PUNTO: Llamado a lista y verificación del quórum.

El Secretario General hace el primer llamado a lista contestando:

CONCEJAL	PRIMER LLAMADO
ACUÑA DAVID DANIEL	PRESENTE
AGUILLON RAMÍREZ JIRSON	PRESENTE
ARDILA PARRA WILSON	PRESENTE
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	PRESENTE
CABALLERO PÉREZ SERGIO AUGUSTO	PRESENTE
CASTELLANOS SUÁREZ LUIS ALBERTO	PRESENTE
DURAN USEDÁ GERMÁN	PRESENTE
FLECHAS MORENO SERGIO EDUARDO	PRESENTE
GANDUR PAÉZ YULES AARON DE JESUS	PRESENTE
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	PRESENTE
HERNÁNDEZ VILLAMIZAR CLAUDIA CECILIA	PRESENTE
MANCILLA LEÓN DIEGO FERNANDO	PRESENTE
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	PRESENTE
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	AUSENTE
PINZÓN GARAVITO JHONATAN STEVEN	PRESENTE
QUINTERO MALDONADO ALEXANDER	PRESENTE
RUIZ LAMUS JHON JAIRO	PRESENTE

Solidario, Comprometido y Participativo



	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 008	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 3 de 51

TARAZONA PILONIETA JUAN SEVASTIAN	PRESENTE
VERA BAUTISTA BRAHYAM RONALDO	PRESENTE
CONCEJALES PRESENTES	18
CONCEJALES AUSENTES	01

El Secretario General deja constancia que el honorable concejal **MARCOS OLARTE RAMIREZ** llegó en el tercer punto de la sesión del día de hoy.

El Secretario General deja constancia que todos los Honorables Concejales asistieron a la sesión del día de hoy.

El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** manifiesta al Secretario General continuar con el orden del día.

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día.

El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** somete a consideración el orden del día, se abre la discusión, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

El Secretario General hace el llamado a lista para votación nominal contestando.

CONCEJAL	ORDEN DEL DÍA
ACUÑA DAVID DANIEL	POSITIVO
AGUILLON RAMÍREZ JIRSON	POSITIVO
ARDILA PARRA WILSON	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
CABALLERO PÉREZ SERGIO AUGUSTO	POSITIVO
CASTELLANOS SUÁREZ LUIS ALBERTO	POSITIVO
DURAN USEDA GERMÁN	POSITIVO
FLECHAS MORENO SERGIO EDUARDO	POSITIVO
GANDUR PAÉZ YULES AARON DE JESUS	POSITIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
HERNÁNDEZ VILLAMIZAR CLAUDIA CECILIA	POSITIVO
MANCILLA LEÓN DIEGO FERNANDO	POSITIVO

Solidario, Comprometido y Participativo



**ACTAS DE PLENARIA
No. 008**

MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	AUSENTE
PINZÓN GARAVITO JHONATAN STEVEN	POSITIVO
QUINTERO MALDONADO ALEXANDER	POSITIVO
RUIZ LAMUS JHON JAIRO	POSITIVO
TARAZONA PILONIETA JUAN SEVASTIAN	POSITIVO
VERA BAUTISTA BRAHYAM RONALDO	POSITIVO
VOTOS POSITIVOS	18
CONCEJALES AUSENTES	01

El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** solicita al Secretario General continuar con el orden del día.

TERCER PUNTO: Discusión y aprobación de actas.

El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** pregunta al Secretario General si se encuentran actas por aprobar.

El Secretario General informa que No se encuentran actas por aprobar.

El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** manifiesta al Secretario General continuar con el orden del día.

CUARTO PUNTO: Proyectos de acuerdo para primer debate.


El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** pregunta al secretario general si se encuentran proyectos de acuerdo para primer debate.

El Secretario General informa que No se encuentran proyectos de acuerdo para primer debate.

El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** solicita al Secretario General continuar con el orden del día.

QUINTO PUNTO: Proyectos de acuerdo para segundo debate.

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 008	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 5 de 51

El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** pregunta al secretario general si se encuentran proyectos de acuerdo para segundo debate.

El Secretario General informa que Si se encuentra el proyecto de acuerdo No. 004 de 2025 para segundo debate.

- PROYECTO DE ACUERDO 004 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE FLORIDABLANCA, PARA TRASFERIR A TITULO GRATUITO UN BIEN INMUEBLE A LA E.S.E CLINICA GUANE DE FLORIDABLANCA".

El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** pregunta al secretario general si se encuentra el concejal ponente.

El Secretario General informa que si se encuentra la concejal ponente Claudia Hernández Villamizar.

El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** pregunta al secretario general si la ponencia fue enviada a los correos de los concejales.

El Secretario General informa que Si fue enviada a los correos de los concejales.

El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** pregunta al secretario general si fue radicado algún impedimento para el presente proyecto.

El Secretario General informa No señor presidente.

El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** Autoriza al secretario general dar lectura a la ponencia.

El Secretario General da lectura a la ponencia del proyecto de acuerdo No. 004 de 2025.

Solidario, Comprometido y Participativo





CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

Código: PCP-FR01

**ACTAS DE PLENARIA
No. 008**

Versión: 06
Fecha: 10/01/2024

Página 6 de 51

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	PONENCIA PROYECTO DE ACUERDO 004 DE 2025	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024 Página 1 de 7

**PONENCIA SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No 04 DE 2025
"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE FLORIDABLANCA
PARA TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO UN BIEN INMUEBLE A LA E.S.E.
CLÍNICA GUANE DE FLORIDABLANCA"**

CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
Remitente: Claudia Cecilia Hernández
Destinatario: 0001 - Albornoz Gomez Luis Eduardo
Asunto: Plenarios
Ratificado No. 2910000031 Folios: 2 Anexos: 0

Señores
Honorables concejales
Floridablanca

Honorables concejales:

En cumplimiento de la Constitución, lo ordenado por la Ley 136 de 1994 "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Floridablanca y por designación del Presidente de la Corporación, me correspondió elaborar y presentar ponencia para segundo debate, al Proyecto de Acuerdo No 04 del 3 de febrero de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE FLORIDABLANCA PARA TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO UN BIEN INMUEBLE A LA E.S.E. CLÍNICA GUANE DE FLORIDABLANCA" presentado por el Doctor JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL, en su calidad de Alcalde del municipio de Floridablanca, para lo cual me permito hacer el análisis y estudio de dicha iniciativa.

I COMPETENCIA.

El Concejo Municipal de Floridablanca es la instancia competente para, conocer, estudiar, debatir y aprobar, el Proyecto de Acuerdo No 04 el 08 del 3 de febrero de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE FLORIDABLANCA PARA TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO UN BIEN INMUEBLE A LA E.S.E. CLÍNICA GUANE DE FLORIDABLANCA".

Corresponde al Concejo Municipal, por disposición del artículo 313 de la Constitución, numeral 3 "Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo"


El Reglamento Interno del Concejo de Floridablanca Acuerdo No 08 de 2021 estable en el artículo 30. Que la Comisión Primera Permanente. Comisión del Plan y Bienes, es la encargada de ejercer las funciones normativas relacionadas, con: "4. Los que tengan por objeto la enajenación y destinación de bienes municipales y la asignación o cambio de uso de inmuebles, cuando el concejo sea el competente para ello; y los proyectos relacionados con autorizaciones al alcalde para celebrar los respectivos contratos".

II ANTECEDENTES

La administración municipal de Floridablanca, a través del Doctor JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL, radicó el día 3 de febrero de 2025, ante la Secretaría General del Concejo Municipal de Floridablanca, para estudio, debate y aprobación el Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE FLORIDABLANCA PARA TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO UN BIEN INMUEBLE A LA E.S.E. CLÍNICA GUANE DE FLORIDABLANCA", correspondiéndole por orden consecutivo el número 04

Solidario, Comprometido y Participativo



	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 008	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 7 de 51

El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** somete a consideración la ponencia del proyecto de acuerdo, se abre la discusión, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

El Secretario General hace el llamado a lista para votación nominal contestando.


CONCEJAL	PONENCIA
ACUÑA DAVID DANIEL	POSITIVO
AGUILLON RAMÍREZ JIRSON	POSITIVO
ARDILA PARRA WILSON	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
CABALLERO PÉREZ SERGIO AUGUSTO	POSITIVO
CASTELLANOS SUÁREZ LUIS ALBERTO	POSITIVO
DURAN USEDA GERMÁN	POSITIVO
FLECHAS MORENO SERGIO EDUARDO	POSITIVO
GANDUR PAÉZ YULES AARON DE JESUS	POSITIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
HERNÁNDEZ VILLAMIZAR CLAUDIA CECILIA	POSITIVO
MANCILLA LEÓN DIEGO FERNANDO	POSITIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	POSITIVO
PINZÓN GARAVITO JHONATAN STEVEN	POSITIVO
QUINTERO MALDONADO ALEXANDER	POSITIVO
RUIZ LAMUS JHON JAIRO	POSITIVO
TARAZONA PILONIETA JUAN SEVASTIAN	POSITIVO
VERA BAUTISTA BRAHYAM RONALDO	POSITIVO
VOTOS POSITIVOS	19
CONCEJALES AUSENTES	0


El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** “A sido aprobada la ponencia, autoriza al secretario dar lectura al proyecto de acuerdo”.

El Secretario General da lectura al proyecto de acuerdo No. 004 de 2025.

Solidario, Comprometido y Participativo



	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 008	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 8 de 51

	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	04
	DESPACHO	FECHA	04/10/2024
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	TRD	100

Floridablanca, 13 de diciembre de 2024

Honorables Concejales
CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
E.S.D

03 FEB 2025

2:06 PM

Referencia: Proyecto de acuerdo: "Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Floridablanca para transferir a título gratuito un bien inmueble a la E.S.E. Clínica Guane de Floridablanca".

Cordial Saludo,

De manera atenta pongo a su consideración el proyecto enunciado el cual busca obtener autorización por parte del Concejo de Floridablanca, para transferir la propiedad a título gratuito de un (1) bien inmueble fiscal del municipio de Floridablanca a la E.S.E. Clínica Guane de Floridablanca.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. COMPETENCIA

El Concejo de Floridablanca es competente para conocer, debatir y decidir sobre el Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Floridablanca para transferir a título gratuito un bien inmueble a la E.S.E. Clínica Guane de Floridablanca", de conformidad con el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, la ley 1551 de 2000 y el artículo 276 de la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 523 de 2021.

II. MARCO JURÍDICO.


La Constitución Política de Colombia, en el artículo 287, otorga autonomía las entidades territoriales para la gestión de sus intereses y el ejercicio de sus derechos, dentro de los

El Presidente Honorable Concejales **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** le concede el uso de la palabra a la honorable concejal Claudia Hernández Villamizar.

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6751661 Nit. 804011758-8 Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co




	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 008	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 9 de 51

La Honorable Concejal **CLAUDIA HERNÁNDEZ VILLAMIZAR** saluda a los presentes y expresa: "Como ponente de este proyecto de acuerdo me permito informar que todo está basado bajo la legalidad, tanto como lo encuentra estipulado el artículo 313 de la constitución política, donde se faculta a nosotros los concejales para que se autorice al alcalde para celebrar contratos y ejercer protémpore de precisas funciones de las que le corresponden al concejo. Asimismo, el artículo 18 de la ley 1551 que modificó la ley 136 del 1994, dispone que el concejo municipal deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos, caso específico según lo establece el numeral tres enajenación y compraventa de bienes inmuebles, dentro del mismo se encuentra que el decreto nacional 1077 del 2015, decreto único reglamentario del sector de vivienda, ciudad y territorio establece el procedimiento para efectuar la transferencia de los bienes inmuebles fiscales entre entidades públicas, este caso es la administración municipal a la E.S.E Clínica Guane. Si bien es cierto, es importante mencionar que el acuerdo municipal 044 del 14 de julio de 1998 establece la creación de la Clínica Guane y lo nombra como una entidad especial de carácter público descentralizado, de orden municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen privado, dentro de los anexos que soportan este proyecto de acuerdo tenemos el concepto de uso de suelo emitido por la secretaría de plantación mediante oficio RS 4574 del 2024, donde establece que el predio distinguido con la cédula catastral 010201330001000 que es el predio que está mencionado en este proyecto de acuerdo, dice que podrá destinarse para la construcción de un centro de salud, la esencia de este proyecto de acuerdo está basado en autorizar al alcalde para que pueda transferir a título gratuito dentro de los 12 meses siguientes y fue donde se hizo una modificación en la comisión del plan y bienes que establecía anteriormente a la publicación, se le agregó la palabra sanción y publicación, tiene los 12 meses el alcalde para que pueda transferir a título gratuito a favor de la clínica Guane, este importante inmueble de propiedad de la administración municipal. Dentro de la misma ustedes saben que en la carta de navegación es nuestro plan de desarrollo y se encuentra establecido en la línea estratégica, uno, Floridablanca en orden y segura, componente infraestructura orden territorial, que busca fortalecer la gestión y dirección de la administración pública territorial como objetivo primordial, mejorar la eficiencia y efectividad de los servicios públicos esenciales, especialmente en los sectores de salud, tanto en las áreas urbanas como rurales del municipio, vemos que fue una promesa de

Solidario, Comprometido y Participativo



	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 008	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 10 de 51

campaña del señor alcalde y que también quedó plasmada dentro del plan de desarrollo en esta línea estratégica, el señor alcalde necesita unas herramientas para que el concejo municipal se las pueda suministrar para que pueda llevar a cabo este proyecto tan importante como es la unidad básica de atención en el barrio la Cumbre, honorables concejales así como como apoyaron la ponencia les pido el favor de que me apoyen los 18 concejales para que pueda hacerse norma municipal y poder estar nosotros también el día de mañana ya en la inauguración de esta unidad básica de atención para el barrio la Cumbre, muchas gracias”.


El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** expresa: "A usted honorable concejal, reiterarles la importancia de este proyecto de acuerdo para que continúe todo lo requerido en el plan de desarrollo, con el ánimo de conocer a fondo el estado del proyecto y la situación quisiera darle el uso de la palabra al secretario de infraestructura el ingeniero Gerson Gonzales, para que nos ponga en conocimiento la situación del proyecto en el barrio La Cumbre de la sede de la clínica Guane”.

El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** le concede el uso de la palabra a Gerson Gonzales, secretario de infraestructura.

El Doctor **GERSON GONZALES** saluda a los presentes y expresa: "Como lo comentaba la ponente ya el proyecto de acuerdo viene bastante adelantado en lo que tiene que ver con la presentación del proyecto y la parte técnica, nosotros el año pasado arrancamos con la presentación aunque es un proyecto que ya venía, nosotros recogimos lo que se venía adelantando en lo que tiene que ver con la consultoría de estudios y diseños, hicimos la presentación al ministerio de salud, después de varias mesas técnicas logramos que en diciembre del año pasado, el 3 de diciembre sacarían la resolución 2454 que es donde aprueban el proyecto y apartan los recursos en esta resolución para el proyecto del nuevo centro de salud del barrio la Cumbre, un proyecto bastante importante a beneficio de más de 70.000 personas que vamos a tener allá. Dentro de los requisitos que nos colocaban en esta resolución es que el predio debe estar a nombre de la clínica Guane E.S.E porque ellos el giro se lo hacen es a la E.S.E, inclusive el mismo diciembre ellos solicitaron información respectiva de la clínica Guane, en la cual ya se envió y hablamos también con el ministerio que dijeron que los recursos se estaban girando en el mes de febrero dependiendo del plan anual de caja de

Solidario, Comprometido y Participativo



	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 008	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 11 de 51

gobierno nacional. Honorables concejales, este es un proyecto que está bastante adelantado, que requerimos de la autorización si ustedes bien consideran dárnosla para poder continuar con este importante proyecto para el barrio La Cumbre, vamos a beneficiar bastante este sector que le hace falta ya que las condiciones del centro actual no son las mejores, tanto en espacio como en atención. No se si a manera técnica requieran otro tipo de información o si fui preciso en la pregunta, muchas gracias”.

El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** expresa: "A usted doctor Gerson, queríamos conocer el estado actual de proyecto y sabemos que con la buena diligencia de la administración y de la clínica Guane, iremos avanzando en este proyecto”.


El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** somete a consideración el proyecto de acuerdo, se abre la discusión, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

El Secretario General hace el llamado a lista para votación nominal contestando.

CONCEJAL	PROYECTO DE ACUERDO
ACUÑA DAVID DANIEL	POSITIVO
AGUILLON RAMÍREZ JIRSON	POSITIVO
ARDILA PARRA WILSON	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
CABALLERO PÉREZ SERGIO AUGUSTO	POSITIVO
CASTELLANOS SUÁREZ LUIS ALBERTO	POSITIVO
DURAN USEDA GERMÁN	POSITIVO
FLECHAS MORENO SERGIO EDUARDO	POSITIVO
GANDUR PAÉZ YULES AARON DE JESUS	POSITIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
HERNÁNDEZ VILLAMIZAR CLAUDIA CECILIA	POSITIVO
MANCILLA LEÓN DIEGO FERNANDO	POSITIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO

Solidario, Comprometido y Participativo



	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 008	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 12 de 51

OLARTE RAMÍREZ MARCOS	POSITIVO
PINZÓN GARAVITO JHONATAN STEVEN	POSITIVO
QUINTERO MALDONADO ALEXANDER	POSITIVO
RUIZ LAMUS JHON JAIRO	POSITIVO
TARAZONA PILONIETA JUAN SEVASTIAN	POSITIVO
VERA BAUTISTA BRAHYAM RONALDO	POSITIVO
VOTOS POSITIVOS	19
CONCEJALES AUSENTES	0


El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** somete a consideración el proyecto de acuerdo para norma municipal, se abre la discusión, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

El Secretario General hace el llamado a lista para votación nominal contestando.

CONCEJAL	NORMA MUNICIPAL
ACUÑA DAVID DANIEL	POSITIVO
AGUILLON RAMÍREZ JIRSON	POSITIVO
ARDILA PARRA WILSON	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
CABALLERO PÉREZ SERGIO AUGUSTO	POSITIVO
CASTELLANOS SUÁREZ LUIS ALBERTO	POSITIVO
DURAN USEDÁ GERMÁN	POSITIVO
FLECHAS MORENO SERGIO EDUARDO	POSITIVO
GANDUR PAÉZ YULES AARON DE JESUS	POSITIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
HERNÁNDEZ VILLAMIZAR CLAUDIA CECILIA	POSITIVO
MANCILLA LEÓN DIEGO FERNANDO	POSITIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	POSITIVO
PINZÓN GARAVITO JHONATAN STEVEN	POSITIVO
QUINTERO MALDONADO ALEXANDER	POSITIVO
RUIZ LAMUS JHON JAIRO	POSITIVO

Solidario, Comprometido y Participativo



	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 008	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 13 de 51

TARAZONA PILONIETA JUAN SEVASTIAN	POSITIVO
VERA BAUTISTA BRAHYAM RONALDO	POSITIVO
VOTOS POSITIVOS	19
CONCEJALES AUSENTES	0

El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** pregunta al secretario general si se encuentran más proyectos de acuerdo para segundo debate.

El Secretario General informa que Si se encuentra el proyecto de acuerdo No. 003 de 2025 para segundo debate.

- PROYECTO DE ACUERDO 003 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE FLORIDABLANCA PARA ADQUIRIR UN PREDIO EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER, EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN EL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA EXPEDIENTE 680013333009-2018-00261-00".

El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** pregunta al secretario general si se encuentra el concejal ponente.

El Secretario General informa que si se encuentra el concejal ponente Edgar Gómez Silva.


El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** pregunta al secretario general si la ponencia fue enviada a los correos de los concejales.

El Secretario General informa que Si fue enviada a los correos de los concejales.

El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** pregunta al secretario general si fue radicado algún impedimento para el presente proyecto.

Solidario, Comprometido y Participativo



	<p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p>	<p>Código: PCP-FR01</p>
	<p>ACTAS DE PLENARIA No. 008</p>	<p>Versión: 06 Fecha: 10/01/2024</p>
		<p>Página 14 de 51</p>

El Secretario General informa Si señor presidente, fue radicado un impedimento.

El Secretario General da lectura al impedimento.

Floridablanca, febrero 09 de 2025

Señores
DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON
 Presidente del Concejo de Floridablanca
 Ciudad.



18/04/2025
08:01 AM

CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
 Remitente: Juan Sevastian Tarazona
 Destinatario: 0001 - Alahona Gomez Luis Eduardo
 Asunto: SOLICITUDES
 Radicado No.: 2510000033 Folios: 1 Anexos: 0

Asunto: **DECLARACION DE IMPEDIMENTO**

Yo **JUAN SEVASTIAN TARAZONA PILONIETA**, en calidad de Concejal del Municipio de Floridablanca, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.005.334.962 de Floridablanca, acorde con lo establecido en el Artículo 292 de la Constitución Política, el Artículo 70 de la Ley 136 de 1994, el Artículo 124 de la Ley 5 de 1992 y el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Floridablanca en su Artículo 95 que dice: **"CONFLICTO DE INTERESES**. Cuando para los concejales exista interés directo en una decisión porque la afecta de alguna manera a él, o a su cónyuge o compañera o compañero permanente, a alguno de sus parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o a su socio o socios de derecho o, de hecho, deberán declararse impedidos a participar en los debates o votaciones respectivas. No existirán conflictos de intereses cuando se trate de considerar asuntos que afecten a un concejal en igualdad de condiciones que a la ciudadanía en general. Para el efecto la secretaria general diligenciará el libro de registro de intereses privados, conforme al modelo que se adopte por parte de sistema de gestión de calidad de la Corporación Municipal. Advirtiendo al impedimento, el concejal deberá comunicarlo verbalmente o por escrito al presidente de la respectiva Comisión o al presidente de la Corporación donde se trate el asunto que obliga al impedimento, quien someterá a consideración la plenaria o de la Comisión respectiva. Si el impedimento es aceptado, el concejal deberá apartarse de la votación correspondiente y se abstendrá de participar en los debates. Si no es aceptado podrá participar tanto en las votaciones como en los debates. (De conformidad con el Art. 292 de la Constitución Política, el Art. 70 de la Ley 136 de 1994 y el Art. 124 de la Ley 5 de 1992)", en desarrollo del deber que me asiste de poner en conocimiento cualquier situación que pueda generar un conflicto de interés en el ejercicio funcional, de manera atenta pongo a su conocimiento la siguiente situación la cual origina un impedimento para el adecuado ejercicio de mis funciones: En la actualidad fue radicado en el Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo No. 003 de 2025, **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE FLORIDABLANCA PARA ADQUIRIR UN PREDIO EN EL MUNICIPIO DE GIRON, EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN EL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, EXPEDIENTE 680013333009-2018-00261-00"**, manifiesto que soy propietario del bien inmueble ubicado en TRANSVERSAL RUITOQUE BAJO- VEREDA BARBOSA DEL MUNICIPIO DE GIRON- CONJUNTO RUITOQUE PARKHOUSE PROPIEDAD HORIZONTAL SECTOR LA SIERRA- LOTE 37, con matrícula 300-433728, lo que podría generar un conflicto de intereses, razón por la cual solicito se me apruebe **LA DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTO** para no participar en los debates o votaciones respectivas del presente proyecto de acuerdo.

Cordialmente,




JUAN SEVASTIAN TARAZONA PILONIETA
 Concejal de Floridablanca

El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** le concede el uso de la palabra al honorable concejal Juan Sevastian Tarazona Pilonieta.

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6751661 Nit. 804011758-8 Floridablanca, Santander
 Correo Electrónico: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co



	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 008	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 15 de 51

El Honorable Concejal **JUAN SEVASTIAN TARAZONA PILONIETA** saluda a los presentes y expresa: "Gracias señor presidente, así mismo como ya le informe en el oficio entregado del impedimento lo hago todo a vez que esa posible realización de la PTAR, podría generar una plusvalía en un lote que tiene mi propiedad, para lo cual podría generarme un conflicto de intereses en el desarrollo adecuado de mis funciones como concejal del municipio de Floridablanca para el estudio y debate de ese proyecto de acuerdo, para lo cual es mi deber ponerlo en consideración de la plenaria para que la misma lo estudie y lo vote, en el caso de ser apoyado el impedimento o en el caso de negarlo, muchas gracias".

El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** expresa: "Conocemos que la mejora del alcantarillado va a beneficiar a la valorización del predio del cual usted es propietario".

El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** le concede el uso de la palabra al honorable concejal Edgar Gómez Silva.


El Honorable Concejal **EDGAR GÓMEZ SILVA** saluda a los presentes y expresa: "Me causa duda porque no vamos a comprar ese lote donde usted aparece dueño, lo que acaba de decir usted es que puede generar un incremento pero de todas maneras con todo respeto no veo que haya impedimento, no sé si el doctor Gerson o el jurídico que conocen más sobre el tema nos podría orientar porque a mí no me parece que haya impedimento con todo respeto concejal".

El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** expresa: " En vista de la inquietud del concejal ponente solicito al doctor Miguel Anderson asesor jurídico de la administración para que nos pueda dar un concepto externo sobre el proyecto de acuerdo, si se generaría algún impedimento por parte del concejal al ser propietario de un predio ubicado en la zona de beneficio del alcantarillado a construir".

El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** le concede el uso de la palabra al doctor Miguel Anderson, asesor jurídico de la administración.



Solidario, Comprometido y Participativo


	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 008	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 16 de 51

El doctor **MIGUEL ANDERSON** saluda a los presentes y expresa: "Voy a expresar mi opinión personal, como quiera que dentro de la colaboración armónica que debe existir entre las distintas entidades nosotros somos respetuosos de su autonomía y de las decisiones que ustedes tienen que tomar de acuerdo a la misma. En mi criterio, no toda obra de impacto o no toda decisión de impacto general puede llevar a un concejal o hacerlo incurrir en conflicto de interés, veamos el caso de los tributos, ustedes pueden votar una reforma o una exención tributaria o una amnistía o una reducción de impuestos y no por ello si usted tiene un predio dentro de la complexión municipal donde está haciendo la aprobación, lo va a hacer incurrir en conflicto de interés porque se va a ver beneficiado con la política de reducción tributaria. Guardando las proporciones y llevando esto al caso que nos ocupa, se trata de un proyecto de expansión relativo al alcantarillado, que sin lugar a dudas va a generar un beneficio, pero es un beneficio que no lleva el ánimo lesivo y dañino de parte del concejal que lo apruebe, porque no va a ser un beneficio o un impacto directo, sino un impacto indirecto, por el contrario, va a haber beneficiado a toda esa población, yo espero que ustedes tomen la decisión que en derecho corresponda, si desean que amplíe el concepto, por supuesto, estamos dispuestos a ampliarlo, pero a mi juicio y en lo personal no veo que se concrete la súplica que el concejal hace tendiente a que se declare su concreción del conflicto de interés que hay sobre el caso. La verdad el proyecto está incipiente, a esta hora se va a iniciar para que se ponga en consideración de las autoridades de nivel nacional para la consecución de recursos y concretar el proyecto y ya cuando se concrete el convenio y se concrete la obra civil que lleve a feliz término la iniciativa, se sabrá a ciencia cierta qué bienes serán los beneficiados con ese proyecto, puede que pase o no pase por sus terrenos las acometidas o las redes de aguas hervidas o de aguas residuales. En esos términos dejo mi humilde opinión, dejando claro que no se trata de una asesoría al concejo municipal sino que ustedes me han requerido para que hable lo que pienso a nivel personal, muchas gracias y estaré atento para cuando ustedes me requieran".

El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** expresa: "Gracias doctor Miguel Anderson, igual tiene todo su derecho el honorable concejal Juan Tarazona y tenemos todo el derechos los corporados de aprobar o no el impedimento presentado".



Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 008	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 17 de 51

El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** le concede el uso de la palabra a la honorable concejal Liliana Mendoza Rodriguez.

La Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRIGUEZ** saluda a los presentes y expresa: "Señor presidente respetuosamente me permito solicitar presentar una proposición para un receso de 10 minutos, todo a ves que creo que muchos compañeros tenemos dudas con la votación de este impedimento, entonces respetuosamente me permito presentar la proposición para revisar y definir el voto de la solicitud presentada por el honorable concejal Juan Tarazona, gracias".

El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** expresa: "Ha sido presentada una proposición de un receso de 3 minutos para evaluar el concepto emitido por el doctor Miguel Anderson y para realizar la proposición presentada por el honorable concejal Juan Tarazona, del impedimento".


El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** somete a consideración la proposición, se abre la discusión, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

El Secretario General hace el llamado a lista para votación nominal contestando.

CONCEJAL	PROPOSICIÓN
ACUÑA DAVID DANIEL	POSITIVO
AGUILLON RAMÍREZ JIRSON	POSITIVO
ARDILA PARRA WILSON	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
CABALLERO PÉREZ SERGIO AUGUSTO	POSITIVO
CASTELLANOS SUÁREZ LUIS ALBERTO	POSITIVO
DURAN USEDA GERMÁN	POSITIVO
FLECHAS MORENO SERGIO EDUARDO	POSITIVO
GANDUR PAÉZ YULES AARON DE JESUS	POSITIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
HERNÁNDEZ VILLAMIZAR CLAUDIA CECILIA	POSITIVO
MANCILLA LEÓN DIEGO FERNANDO	POSITIVO

Solidario, Comprometido y Participativo



	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 008	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 18 de 51

MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	POSITIVO
PINZÓN GARAVITO JHONATAN STEVEN	POSITIVO
QUINTERO MALDONADO ALEXANDER	POSITIVO
RUIZ LAMUS JHON JAIRO	POSITIVO
TARAZONA PILONIETA JUAN SEVASTIAN	POSITIVO
VERA BAUTISTA BRAHYAM RONALDO	POSITIVO
VOTOS POSITIVOS	19
CONCEJALES AUSENTES	0


El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** solicita al secretario general realizar el segundo llamado a lista para continuar con la sesión.

El Secretario General hace el segundo llamado a lista contestando:

CONCEJAL	SEGUNDO LLAMADO
ACUÑA DAVID DANIEL	PRESENTE
AGUILLON RAMÍREZ JIRSON	PRESENTE
ARDILA PARRA WILSON	PRESENTE
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	PRESENTE
CABALLERO PÉREZ SERGIO AUGUSTO	PRESENTE
CASTELLANOS SUÁREZ LUIS ALBERTO	PRESENTE
DURAN USEDA GERMÁN	PRESENTE
FLECHAS MORENO SERGIO EDUARDO	PRESENTE
GANDUR PAÉZ YULES AARON DE JESUS	PRESENTE
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	PRESENTE
HERNÁNDEZ VILLAMIZAR CLAUDIA CECILIA	PRESENTE
MANCILLA LEÓN DIEGO FERNANDO	PRESENTE
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	PRESENTE
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	PRESENTE
PINZÓN GARAVITO JHONATAN STEVEN	PRESENTE
QUINTERO MALDONADO ALEXANDER	PRESENTE

Solidario, Comprometido y Participativo



	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 008	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 19 de 51

RUIZ LAMUS JHON JAIRO	PRESENTE
TARAZONA PILONIETA JUAN SEVASTIAN	PRESENTE
VERA BAUTISTA BRAHYAM RONALDO	PRESENTE
CONCEJALES PRESENTES	19
CONCEJALES AUSENTES	00

El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** le concede el uso de la palabra al honorable concejal Juan Sevastian Tarazona Pilonieta.

El Honorable Concejal **JUAN SEVASTIAN TARAZONA PILONIETA** expresa: "Todo a vez que continua en discusión el impedimento que presenté solicito permiso para no votar el mismo, todo a vez que ya manifesté mi voluntad y mi declaración de impedimento para que el resto de plenaria pueda votar el impedimento presentado, muchas gracias".

El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** expresa: "Permiso concedido".


El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** somete a consideración el impedimento presentado por el honorable concejal, se abre la discusión, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

El Secretario General hace el llamado a lista para votación nominal contestando.

CONCEJAL	IMPEDIMENTO
ACUÑA DAVID DANIEL	NEGATIVO
AGUILLON RAMÍREZ JIRSON	POSITIVO
ARDILA PARRA WILSON	NEGATIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	NEGATIVO
CABALLERO PÉREZ SERGIO AUGUSTO	NEGATIVO
CASTELLANOS SUÁREZ LUIS ALBERTO	POSITIVO
DURAN USEDA GERMÁN	NEGATIVO
FLECHAS MORENO SERGIO EDUARDO	NEGATIVO
GANDUR PAÉZ YULES AARON DE JESUS	NEGATIVO

Solidario, Comprometido y Participativo



	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 008	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 20 de 51

GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	NEGATIVO
HERNÁNDEZ VILLAMIZAR CLAUDIA CECILIA	NEGATIVO
MANCILLA LEÓN DIEGO FERNANDO	NEGATIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	NEGATIVO
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	NEGATIVO
PINZÓN GARAVITO JHONATAN STEVEN	NEGATIVO
QUINTERO MALDONADO ALEXANDER	POSITIVO
RUIZ LAMUS JHON JAIRO	NEGATIVO
TARAZONA PILONIETA JUAN SEVASTIAN	SOLICITANTE
VERA BAUTISTA BRAHYAM RONALDO	POSITIVO
VOTOS POSITIVOS	04
VOTOS NEGATIVOS	14
SOLICITANTE	01

El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** expresa: "Ha sido negado el impedimento presentado por el honorable concejal Juan Tarazona".

El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** solicita al Secretario General dar lectura de la ponencia del proyecto de acuerdo No. 003 de 2025.

El Secretario General da lectura a la ponencia del proyecto de acuerdo No. 003.




De manera atenta, presento a consideración de la Honorable Comisión primera permanente, la ponencia para primer debate del proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE FLORIDABLANCA PARA ACQUIRRIR UN PREDIO EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN EL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA - EXPEDIENTE 98011332009-2018-00291-007" de conformidad con sus facultades constitucionales según en especial las contenidas por el artículo 313 numeral 1 y 2 y artículo 255 de la Constitución Política, numeral 3 y Ley 1501 de 2012, artículo 18 parágrafo 4º, que modificó el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, y 623 de 2021.

1. COMPETENCIA.

El Concejo de Floridablanca es competente para conocer, debatir y decidir sobre el proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE FLORIDABLANCA PARA ACQUIRRIR UN PREDIO EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN EL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA - EXPEDIENTE 98011332009-2018-00291-007" de conformidad con sus facultades constitucionales según en especial las contenidas por el artículo 313 numeral 1 y 2 y artículo 255 de la Constitución Política, numeral 3 y Ley 1501 de 2012, artículo 18 parágrafo 4º, que modificó el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, y 623 de 2021.

El Reglamento Interno del Concejo de Floridablanca en el artículo 104 Acuerdo No. 006 de 2021, establece los términos para la presentación de la ponencia. La ponencia para primer debate de los proyectos de acuerdo es el conocimiento a fondo y discusión inicial que una comisión permanente le da a los proyectos de acuerdo para su aprobación o no, de conformidad a sus competencias.

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 008	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 21 de 51

El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** le concede el uso de la palabra al honorable concejal Juan Sevastian Tarazona Pilonieta.

El Honorable Concejal **JUAN SEVASTIAN TARAZONA PILONIETA** expresa: "Solicité el uso de la palabra todo a vez que presenté la declaración de impedimento la cual fue negada por la plenaria estoy facultado para poder continuar y estar en el estudio de este proyecto de acuerdo tan importante. Revisando la ponencia señor presidente, revisando los anexos encuentro que no está como tal el documento que faculte el avalúo comercial para lo cual quería dejar eso pendiente, asimismo la carta catastral del predio en la revisión de la ponencia para lo cual quería especificar que al no estar ese avalúo comercial y al tratarse de una autorización de enajenación o compraventa yo manifiesto que voy a votar negativo la ponencia, gracias".

El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** expresa: "En el proyecto de acuerdo se establece que se autoriza para la negociación y también se hace referencia que si no se llega a negociación el municipio deberá adelantar las mismas facultades para negociar un nuevo predio con los respectivos permisos".

El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** somete a consideración la ponencia del proyecto de acuerdo, se abre la discusión, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

El Secretario General hace el llamado a lista para votación nominal contestando.

CONCEJAL	PONENCIA
ACUÑA DAVID DANIEL	POSITIVO
AGUILLON RAMÍREZ JIRSON	NEGATIVO
ARDILA PARRA WILSON	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
CABALLERO PÉREZ SERGIO AUGUSTO	POSITIVO
CASTELLANOS SUÁREZ LUIS ALBERTO	NEGATIVO
DURAN USEDA GERMÁN	POSITIVO

Solidario, Comprometido y Participativo





CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

Código: PCP-FR01

**ACTAS DE PLENARIA
No. 008**

Versión: 06
Fecha: 10/01/2024

Página 22 de 51

FLECHAS MORENO SERGIO EDUARDO	POSITIVO
GANDUR PAÉZ YULES AARON DE JESUS	POSITIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
HERNÁNDEZ VILLAMIZAR CLAUDIA CECILIA	POSITIVO
MANCILLA LEÓN DIEGO FERNANDO	POSITIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	POSITIVO
PINZÓN GARAVITO JHONATAN STEVEN	POSITIVO
QUINTERO MALDONADO ALEXANDER	NEGATIVO
RUIZ LAMUS JHON JAIRO	POSITIVO
TARAZONA PILONIETA JUAN SEVASTIAN	NEGATIVO
VERA BAUTISTA BRAHYAM RONALDO	POSITIVO
VOTOS POSITIVOS	15
VOTOS NEGATIVOS	04

El Secretario General da lectura al proyecto de acuerdo No. 003 de 2025.

	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-136
	DESPACHO	VERSIÓN	04
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA	04/10/2024
		TRD	100

Floridablanca, 31 de enero de 2025

Honorables concejales
CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
E.S.D.

03 FEB 2025

2:05 PM

Referencia: Proyecto de acuerdo: " POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE FLORIDABLANCA PARA ADQUIRIR UN PREDIO EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN EL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, EXPEDIENTE 680013333009-2018-00261-00"

Cordial Saludo,

De manera atenta pongo a su consideración el proyecto enunciado el cual busca obtener autorización por parte del Concejo de Floridablanca, para adquirir un predio en el Municipio de Girón, en cumplimiento de lo ordenado por el fallo emitido por el Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Bucaramanga EXPEDIENTE 680013333009-2018-00261-00

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS


I. COMPETENCIA

El Concejo de Floridablanca es competente para conocer, debatir y decidir sobre el Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE FLORIDABLANCA PARA ADQUIRIR UN PREDIO EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN EL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, EXPEDIENTE 680013333009-2018-00261-00", de conformidad con sus facultades constitucionales legales en especial las conferidas por el artículo 313 numeral 1 y 3 y artículo 355 de la Constitución Política, numeral 3 y Ley 1531 de 2012- artículo 18 párrafo 4º, que modificó el artículo 82 de la Ley 136 de 1994, y 523 de 2021.

II. MARCO JURÍDICO.

El artículo 313 de la Constitución Política faculta a los Concejos Municipales para "Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo".


Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 008	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 23 de 51

El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** le concede el uso de la palabra al honorable concejal Edgar Gómez Silva.

El Honorable Concejal **EDGAR GÓMEZ SILVA** saluda a los presentes y expresa: "Yo creo que ya la mayoría han estudiado este proyecto de acuerdo y se leen la ponencia muy juiciosos también. Este proyecto de acuerdo 003 es por medio del cual se autoriza al señor alcalde de Florida Blanca para adquirir un predio en el municipio de Girón, en cumplimiento de lo ordenado en el fallo emitido por el juzgado noveno administrativo del circuito de Bucaramanga, aquí está el expediente donde dictó el fallo 68001333009-2018 -00261-00, facultades de los concejos, que en concordancia a lo anterior, el numeral tres del parágrafo cuatro del artículo 18 de la ley 1551 del 2012, que modificó el artículo 32 en la ley 136 del 94 dispone parágrafo cuatro, de conformidad con el numeral tres, artículo 313 de la constitución política el concejo municipal o distrital deberá decidir sobre las autorizaciones al alcalde para contratar con los siguientes casos, enajenación y compraventa de bienes inmuebles para que quede claro que también hay facultades de los concejales autorizar al alcalde para este tipo de compras o enajenaciones o adquisición de predios. Este proyecto de acuerdo en primer debate surgieron unos cambios, algunos fueron errores de transcripción, los que leyeron la ponencia yo creo que ya deben de estar enterados del tema, pero igual lo voy a resaltar, la palabra acuerda decía era acuerdan, le quitamos la n para que quede como acuerda, eliminar en el artículo primero la frase la población venía doble, entonces se eliminó, se quitó una porque venía repetida, la frase proceso de negociación predial en aras se quitó y se colocó adquisición del predio como para dejarlo más claro y además se agregó la frase de forma pro-témpore y precisa en el artículo primero, quedando de la siguiente manera, porque quiero aclarar cómo quedó el artículo primero que fue el que todo se modificó, artículo primero, autorizar al alcalde municipal de Floridablanca de forma pro-témpore y precisa hasta el 31 de diciembre del 2025, esto dado a que debe ser pro-témpore y precisan las facultades o autorizaciones según la ley, una vez se sancione y publique el presente acuerdo para que lleve a cabo el proceso de la adquisición del predio identificado con código predial, ya lo había leído, denominado santo Tomás, identificado por el grupo de profesionales contratados por la secretaría de infraestructura de Floridablanca y conceptuado por la CDMB y la secretaría de planeación, con uso compatible para ubicar allí la planta del tratamiento de aguas residuales del sistema de redes de alcantarillado de la población del sector de la


Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 008	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 24 de 51

Hormiga; así quedó el artículo, recuerden que en el párrafo del mismo artículo primero se habla de en caso tal de que no se pueda negociar este predio por alguna razón, porque uno no sabe si se pueda o no se pueda, depende de los dueños cómo llegar al acuerdo de va a vender o no vender entonces en el párrafo se coloca, en la situación en la cual no se pueda llegar a terminar el proceso de adquisición del predio identificado con el código la administración municipal deberá considerar la viabilidad técnica y ambiental de optar por otro predio que debe contar con las mismas condiciones, también se autoriza a la adquisición de este eventual nuevo predio, para lo cual debe informarle al concejo municipal. Aquí le estamos dando autorización al alcalde obviamente porque primero hay un fallo judicial y todos en Colombia le hacemos caso a los jueces, porque es nuestro deber ser de hacerle caso a los jueces, para eso están los jueces y además algo que estamos supliendo a este sector de la comunidad, porque además lleva tiempo con esta problemática, para dónde recogen las aguas lluvias, las aguas negras de este sector y creo que allí se van a beneficiar no un barrio, se van a beneficiar varios barrios y es necesario porque se está contaminando mucho este sector allí donde envían las aguas negras y ya la comunidad venía pidiendo eso a gritos hacía rato y hay que darle herramientas a la administración municipal para que puedan ejecutarse estas obras que van a traer beneficio no solamente a una parte del sector, sino a toda a esa parte inclusive a parte de Girón que es Acapulco. Compañero, respecto a los anexos del proyecto de acuerdo se le pide lo necesario a la administración, el proyecto de acuerdo, la exposición de motivos, el fallo emitido por el juzgado noveno, el concepto jurídico, inclusive también hace parte el uso del suelo que también lo solicitamos, que es de allá del municipio de Girón, donde es compatible y obvio que cuando uno va a hacer un negocio debe tener todo lo de ley, todos los requisitos de ley, pero ya será el señor alcalde con sus asesores y abogados cuando se llegue a este feliz término de que ya se consiga el predio llegarán a tomar las decisiones correctas para hacer la compra del terreno con todos los trámites legales, no sé si alguno de los compañeros desea opinar sobre algún tema, acá está también el secretario de infraestructura, el jurídico de la administración, para cualquier duda que tengan. Invitarlos compañeros a que demos este voto positivo a este proyecto de acuerdo, porque la verdad se va a beneficiar todo este sector de la comunidad, de nuestro municipio y están pendientes de que se les dé solución a esta problemática que tienen allí, muchas gracias”.

Solidario, Comprometido y Participativo



	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 008	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 25 de 51


El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** expresa: "A usted honorable concejal, es muy específica la exposición que ha hecho usted del proyecto de acuerdo".

El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** le concede el uso de la palabra al honorable concejal Brahyam Vera Bautista.

El Honorable Concejal **BRAHYAM VERA BAUTISTA** saluda a los presentes y expresa: "Pido la palabra para dejar una constancia y dejar claro que en lo anterior el proyecto de acuerdo lo enmarca el compañero Lleras, que en realidad estos considerandos tienen todas las facultades y nosotros como concejales o como concejo municipal somos quien otorgamos esta autorización al alcalde, o sea que efectivamente la transparencia y el debido proceso se está viendo en este proyecto de acuerdo, que uno entiende y tiene que tener claridad también, que a veces las posturas de las otras personas son libres y ellos lo pueden hacer como lo quieran hacer, porque también lo entiendo Juanchito, si usted declara impedimento es su pensamiento, es su teoría y son sus pensamientos que son ideológicos de parte suya, porque son sus estudios si usted lo piensa así, no quiere decir que efectivamente entonces nosotros los corporados tengamos que unirnos o de pronto caer o que traten de confundirnos o inducir algún error, porque efectivamente las cosas que están haciendo vienen y están ajustadas a la legalidad, porque por lo tanto están los secretarios aquí de infraestructura, el secretario jurídico para darle la garantía y para darle a ustedes mayor tranquilidad y a los compañeros de que efectivamente nosotros como corporados simplemente damos la autorización, la especificaciones técnicas y todo el resto del procedimiento lo tienen que hacer los secretarios y la administración, pero no pueden hacer absolutamente nada de eso sin la autorización de nosotros. Efectivamente, revisando los considerandos, el articulado y más que todo eso, presidente, corporados, lo que más vemos aquí y lo que más nos ordena es un juzgado, no estamos hablando de conceptos ni absolutamente nada de eso, sino una orden judicial que es la que nos está ordenando, donde nosotros no hagamos eso sí es peligroso, donde nosotros no cumplamos la orden de un juez, porque estaríamos descatando la autorización que nos pide el juez, a nosotros el juez nos está diciendo autorice al alcalde para que ellos hagan el resto, nosotros autorizamos y damos la autorización según la ley, como lo permite y como nos obliga, porque son las facultades del concejo municipal de nosotros autorizar al

Solidario, Comprometido y Participativo




	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 008	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 26 de 51

alcalde, por eso mirando la exposición de motivos, los considerando y el articulado, a mí me parece que este proyecto cumple todos los requisitos y que efectivamente el principio de transparencia y de legalidad y el debido proceso se ha llevado a cabo por todas las secretarías y todos los estudios técnicos de este proyecto y por lo tanto anuncié mi voto positivo de este proyecto, más que por una orden, porque también sé las necesidades que tiene este sector, y porque me llegan todos los días con quejas, porque este sector es uno de los más transcurridos por los florideños y de los campesinos, porque son los que nos traen todo el mercado a la plaza de mercado, porque son estos los campesinos que se levantan a las 4:00 a.m. en este sector rural a trabajar y a recoger sus cosechas para poder traerle a los de la ciudad ese mercadito y que en realidad, aparte de eso se vean afectados por esta contaminación ambiental y estos olores fétidos que tienen que recibir todas las mañanas porque no existe una PTAR o no se cumplen las condiciones técnicas ambientales para poder garantizarles un derecho al ambiente sano a esta comunidad. Ese lote que está allá ubicado en Giron cumple con todas las condiciones técnicas y estudios que hicieron las secretarías para que efectivamente sea ese lote y ellos serán quienes sigan el procedimiento, pero si dejó claro señor presidente que efectivamente la orden está garantizando los derechos fundamentales de esta comunidad, por lo tanto de mi parte y de mis compañeros creo yo, que debe ser efectivo y debe ser positivo que por favor le ayuden a esa comunidad votando positivo, porque en realidad ellos son quienes reciben absolutamente toda la materia orgánica la llamaría yo para no ser un poco grosero, porque es que ellos no tienen PTAR ni tienen nada, todos los desechos de estas fincas y de las personas están cayendo a la quebrada y si esa PTAR no se hace la contaminación y los problemas ambientales y enfermedades que se van a derivar por nosotros no acatar ni cumplir una orden judicial va a ser demasiado peligroso y efectivamente si nos vamos a ver de pronto afectados por no cumplir esa orden judicial, muchas gracias señor presidente y dejó claro que efectivamente se cumple con todos los principios y el debido proceso de este proyecto y anuncio mi voto positivo, muchas gracias”.

El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** expresa: "A usted honorable concejal, efectivamente en proyectos de estos es donde se marca la diferencia del alcance de cada corporación, en esta corporación podemos autorizar o no una acción administrativa y será función del

Solidario, Comprometido y Participativo



	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 008	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 27 de 51


alcalde y su equipo de trabajo realizar las funciones administrativas con todos los argumentos y pruebas jurídicas y técnicas que requieran”.

El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** le concede el uso de la palabra al honorable concejal Alexander Quintero Maldonado.

El Honorable Concejal **ALEXANDER QUINTERO MALDONADO** saluda a los presentes y expresa: "Quería dar mi opinión referente al proyecto de acuerdo por medio del cual se autoriza al alcalde para adquirir un predio en el municipio de Girón, como bien lo decía el compañero acá todos somos una cabeza, todos un pensamiento y todos en este momento estamos buscando el beneficio de una comunidad, la ley así lo dice, como usted lo manifiesta, que nosotros somos las personas encargadas de dar autorizaciones y esas autorizaciones también tienen unos requisitos de ley que nosotros debemos cumplir, yo vuelvo ante su opinión doctor Brahyam, le voy a decir que yo tampoco me quiero oponer a ninguna cosa, ni que se hagan las cosas mal acá en el concejo, por el contrario quisiera que todas las cosas en el municipio salieran bien y que todos fuéramos avantes y triunfantes en el desempeño de nuestras funciones, pero nosotros acá también venimos a hacer un ejercicio de control político y en ese control político debemos argumentar y para eso son todos estos espacios acá en el concejo municipal, hago referencia al documento y quiero hacer una aclaración, el fallo del tribunal administrativo noveno de Santander no dice específicamente que se debe comprar un predio, allí lo que dice es que se debe hacer unas adecuaciones, unas obras civiles, por el tema de los daños ambientales que se están haciendo en esa zona, que se están causando por el incumplimiento de un contrato que viene de fecha anterior, de un fallo del 16 de septiembre del 2019, que si no estoy mal de esa fecha y de este fallo que fue el sancionatorio para el municipio de Floridablanca y la CDMB, de fecha 31 de octubre del 2023 que obra en el expediente y por cierto también quiero decirle a los compañeros que cuando se hagan las ponencias nosotros también debemos dar más herramientas a todos los corporados dándonos ilustración de algunos documentos que nos toca buscar en otros lugares o ponernos a buscar en el SAMAI y que nos quitan de pronto unos espacios en el tiempo para buscar la información. Me preocupa lo siguiente, señores administración municipal, acá en un párrafo de la presentación que nos hacen del proyecto de acuerdo el 3 de febrero de 2025 dice este trámite se hace

Solidario, Comprometido y Participativo




	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 008	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 28 de 51

necesario para que sean aprobados los recursos del municipio del MVCT del municipio de Floridablanca, a través del operador o de manera propia realicen la adquisición de este predio o aquel que por algún inconveniente sustituya al inicialmente técnicamente planteado para ubicar la planta de tratamiento de aguas residuales, Que me preocupa que nosotros como concejo municipal si muy bien cierto tenemos la facultad de autorizarle al alcalde, nosotros tenemos también por ley que cumplir con unos lineamientos y soportes técnicos para esa compra del inmueble, para mí falta un poco de planeación en el concepto de la compra del inmueble, aquí nos manifiestan que si el predio ese que estamos dándole autorización al alcalde para adquirir no cumple nosotros debemos buscar otro lote que sustituya el mismo, a mi eso no me parece que esté bien dentro de la planeación que hagamos como corporados y como concejales. Otra cosa, cuando nosotros empezamos a hacer un trámite de compra, lo primero que debemos tener es el acuerdo de las partes de quienes van a hacer la negociación, en este momento no lo tenemos y aún así nosotros estamos diciéndole que si permitimos que se haga la aprobación de la compra del inmueble, me parece que no debe ser el deber ser de las cosas, primero pensaría yo si voy a hacer un negocio, conocer el valor comercial del inmueble, ubicación, como vamos a verter aguas residuales, contar con los permisos de la alcaldía de Girón para verter las aguas residuales, tenemos ya concertaciones con la comunidad del sector, contamos con la aprobación del dueño denominado Santo Tomás de la vereda Barbosa, para hacer esa realización de ese contrato. A mí me parece que nos falta aclarar muchas cosas de este proyecto, si nosotros en este momento podemos nosotros aprobar este tema, nosotros como concejales nos podríamos ver inmersos en algunas actuaciones de responsabilidad disciplinaria, fiscal, patrimoniales y hasta penales, entonces yo sí los invito a que analicemos bien el tema, que analicemos algunos conceptos, ya ahora hago referencia a ese concepto donde nos dice que si bien es cierto el concejo no puede coadministrar, no puede meterse en el tema contractual, sí debe hacer una reglamentación y recibir por parte de la administración las herramientas y los documentos que aquí lo garanticen, nosotros tenemos que valorar ese tema bajo el principio de razonabilidad, proporcionalidad y transparencia, ante la comunidad. Además tengo un informe de la oficina de infraestructura, donde ahí vemos de fecha 27 de septiembre del 2022, donde dan cumplimiento, manifiestan muchas cosas que faltan por hacer dentro del proceso de la compra del lote, entonces a mí realmente me preocupa esto, sé también que la administración ha hecho unas solicitudes al ministerio, pero a la fecha tampoco



Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 008	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 29 de 51

se ha dado respuesta a ese término, yo oficié según el radicado que nos dieron acá al ministerio y estoy esperando la respuesta del mismo para tener algo más de fondo sobre este asunto. De verdad concejales que me da pena tener que decir esto, pero me parece que nosotros como corporados no debemos apoyar la compra de este predio en otro municipio, también por consideración de algunos amigos que me han estado asesorando, me dicen que nosotros podemos causar un daño fiscal al no comprar el predio dentro de nuestro municipio, deberíamos más bien hacer un compromiso, un convenio con el municipio de Girón y que Girón done el lote y nosotros de acuerdo a todos estos trámites y el costo estimado de inversión que va aproximadamente de \$1000 millones para hacer las adecuaciones, nosotros podamos hacer la adecuación del predio más el lote nos lo de Girón y nosotros no meternos en un daño fiscal futuro o no sé si se pueda dar o no se pueda dar, esas son mis apreciaciones señor presidente, y me gustaría también si la administración tiene a la mano y a la vista para que nos presente en plenaria, los documentos que hice referencia, la negociación, el valor comercial, si ya el precio se acordó, cuándo se hace la entrega, cómo se va a hacer la negociación, si el municipio de Girón, cuenta con la aprobación para vertir las aguas residuales y que nos los presenten aquí en la plenaria para tener una mejor observación al momento de votar, muchas gracias”.


El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** expresa: "Con todo respeto yo le pido y le solicito que guardemos prudencia en las palabras con las palabras que estamos haciendo comparación de los demás honorables concejales porque la decisión es autónoma, pero el hecho que vote positivo o negativo no implica en las acciones penales como usted está haciendo referencia”.

El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** le concede el uso de la palabra al honorable concejal Jirson Aguillon Ramirez.

El Honorable Concejal **JIRSON AGUILLON RAMIREZ** saluda a los presentes y expresa: "Como lo manifesté en la comisión primera que hago parte, solicité una proposición verbal donde solicitaba el cambio de titulo y le quitara la palabra municipio de Girón y al articulo primero y al parágrafo primero del articulo primero que quitaran también el predio del municipio de Girón y el predio específico, porque como lo solicité que me aclarara Miguel Anderson, si el fallo iba

Solidario, Comprometido y Participativo




	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 008	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 30 de 51

definitivamente para comprar un predio en Girón, o que si era para continuar con las obras del alcantarillado que yo no me oponía a estas obras porque la comunidad de La Hormiga lo necesitaba, este centro poblado necesita estas obras para poder llevar sus residuos a una PTAR. Así como lo manifestó también el compañero Alexander Quintero, hicimos una consulta de que si había la posibilidad de hacer un convenio interadministrativo para que no llegáramos a cometer algún error acá como corporación por el tema de que se ejecuta la obra en el municipio de Girón y con varios municipios se ha realizado, se han vuelto obras inconclusas también porque la comunidad de los diferentes municipios se oponen cuando no se hacen el mismo municipio, por tal motivo le entiendo las dudas que tiene también el compañero Alex, de que posiblemente la población del municipio vecino vaya a entorpecer la ejecución de esta obra y se termine también haciendo otra obra inconclusa y también terminemos otra vez con una acción popular, también quería que me aclararan si la orden del juzgado va emitida hacia la corporación o hacia la administración, porque acá están preocupados todos de que viene emitida hacia la corporación y tengo entendido que es hacia la administración que le hicieron la orden judicial, entonces porque estamos preocupados acá que va hacia nosotros y es hacia la administración, pero el hecho de que vaya hacia la administración nosotros como lo hemos dicho no estamos en desacuerdo que hagan estas obras, pero que se hagan de la mejor manera donde no cometamos errores y podamos sacarlo adelante sin que perjudique nadie, esas obras benefician al municipio pero como lo he dicho históricamente en otros municipios han quedado obras inconclusas porque se desarrollan obras en otro municipio que no le corresponde y la gente se opone y no dejan hacer las obras, eso era más que todo y el tema de la corrección del título el artículo en proposición y no sé si acá lo pueda volver a plantear de que le quitamos esas palabras municipio de Girón y el predio que va destinado para que quedara de forma general, teniendo en cuenta que las funciones de nosotros y las facultades como lo mencionó el compañero Lleras es de que es la compra, la enajenación, compra y venta de los predios, pero cuando está la enajenación, la compra y venta quiere decir que ya está toda la negociación hecha y como lo vemos en el proyecto parece que todavía estamos en negociación porque damos un término a 31 de diciembre para que pueda hacer el negocio como tal y si no tomar otro predio si no se llegan a dar las negociaciones con este mismo, muchas gracias”.

Solidario, Comprometido y Participativo



	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 008	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 31 de 51


El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** expresa: "Como lo manifesté en la primera intervención de uno de los corporados, lo que busca el proyecto es autorizar, hacer una negociación y en el evento que no lleguen a una negociación se le otorgan facultades a la administración para que hasta el 31 de diciembre hagan viabilización del nuevo predio, estamos es autorizando una negociación y mal haría la administración en presentar un proyecto de acuerdo con un valor cuando no tenían la autorización para negociar".

El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** le concede el uso de la palabra al honorable concejal Juan Sevastian Tarazona Pilonieta.

El Honorable Concejal **JUAN SEVASTIAN TARAZONA PILONIETA** expresa: "Dejo o una apreciación personal, como ya se refirieron los compañeros que me antecedieron, aunque las decisiones son conjuntas las responsabilidades son individuales y cada uno somos autónomos de tomar diferentes conceptos y diferentes pensamientos frente a un proyecto de acuerdo como ya lo expresé en la ponencia, toda vez de que yo presenté un impedimento ante la corporación, el cual fue negado estoy facultado para continuar con el estudio de este proyecto de acuerdo 003 de 2025, en aras de darles estudio, yo sí quería hacer unas apreciaciones personales sin llegar a inmiscuirme en cualquiera que sea la decisión de los demás compañeros corporados y asimismo de entrar a sesgar cualquier tipo de concepto o cualquier tipo de pensamiento que tengan cada uno de ellos. Yo quiero hacer una apreciación muy concreta y es que como se establecen los considerandos del proyecto de acuerdo, específicamente en el primero, en el segundo y en el tercero, que se faculta al concejo municipal según en el artículo 313 de la constitución política de Colombia para en el numeral tres de ese mismo artículo, para autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro-tempore precisas funciones de los que corresponde el concejo, posteriormente el concejo de estado estableció que se debía por parte del legislador especificar cuáles eran las situaciones en las cuales los concejos podían dar esas autorizaciones y en la ley 1551 del 2012, en el artículo 18, parágrafo cuatro, numeral tercero, se establece que a lo que nos atañe el día de hoy en este proyecto de acuerdo, como se establecieron en los considerandos que ya mencioné, el legislador en dicha ley establece que la única forma que nosotros podemos autorizar al alcalde para ejercer esas actividades de contratación son


Solidario, Comprometido y Participativo



	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 008	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 32 de 51

enajenación y compraventa de bienes inmuebles y con esto quiero establecer que yo no me opongo a ningún tipo de desarrollo, ni mucho menos me opongo a cualquier apreciación que tenga la administración, pero yo debo ser responsable con las posturas que debo especificar en esta corporación concejo municipal de Floridablanca, y asimismo en el acuerdo primero se dice que autorizar al alcalde de Floridablanca una vez se publique el presente acuerdo y hasta el 31 de diciembre del 2025 para que lleve a cabo el proceso de negociación y con eso quiero establecer que yo según lo que leo en mi concepto y como una apreciación personal la ley 1551 en el artículo 18 párrafo 4 en el numeral 3 dice que nosotros podemos autorizar alcalde para enajenación y compraventa de bienes inmuebles, no para negociación, con eso quiero ser muy concreto y es mi apreciación personal, respetando cada una de las posturas de los compañeros, porque acá debe primar el respeto. Y asimismo quiero establecer lo siguiente, en el caso tal se fuera a hacer es compraventa el avalúo comercial tampoco está dentro de los anexos del proyecto como se establece en la ponencia y por eso pedí el uso de la palabra en la ponencia, para lo cual yo sí respetuosamente no me quiero inmiscuir en cualquiera de las decisiones de los compañeros, pero sí debo ser responsable y sí debo ser autónomo en las decisiones que yo tome en esta corporación para lo cual yo establezco que teniendo en cuenta lo que ya manifesté y así mismo que yo como corporado entiendo de esta forma la ley 1551, que no puedo extralimitarme en mis funciones como corporado y autorizar para llevar a cabo una negociación, sino únicamente enajenación y compraventa de bienes inmuebles, soy enfático en esto porque hay jurisprudencia del concejo de estado en la sección primera que establece que los concejos municipales no pueden extralimitarse en las funciones y que específicamente los municipios en cabeza del alcalde municipal no pueden solicitar autorizaciones al concejo municipal que no sean de consorte del mismo, para lo cual vuelvo y lo repito, respetando la posición de todos los compañeros, yo como corporado del concejo municipal de Floridablanca tengo esas dudas y aprovechando que aquí está el doctor Miguel Anderson, creo que no se ha ausentado, quisiera que me explicara por qué se establece negociación y si específicamente en la ley o en la normatividad que ellos tuvieron para llevar a cabo la proyección de este proyecto de acuerdo se tuvo en cuenta alguna jurisprudencia o algún articulado de alguna norma que establezca que nosotros podemos dar una autorización para llevar a cabo una negociación, y ya para concluir señor presidente, otra apreciación que quiero hacer frente al mismo y es que en el párrafo primero de la cuerda dice en

Solidario, Comprometido y Participativo


	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 008	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 33 de 51

la situación del artículo primero de la cuerda dice en la situación en la cual no se pueda llegar a terminar el proceso de adquisición del predio identificado con código predial número tal, denominado Santo Tomás, la administración municipal deberá considerar la viabilidad técnica ambiental para optar por otro predio, en esta condición también se autoriza la adquisición de ese eventual nuevo predio, es decir que nuevamente no subiría al concejo para solicitar esa autoridad, sino que la autorización sería amplia y en el caso tal de que no se llegase a un acuerdo como ya lo ha manifestado acá, se estaría facultando al alcalde municipal de Floridablanca, para que lleve a cabo otra compra u otra negociación de otro predio que aquí no se establezca; y ya para culminar, como se especificó en el artículo 313 de la constitución política la autorización que el concejo municipal debe darle al alcalde municipal debe ser pro-témpore y precisa y en este párrafo no acordaría ser precisa, todo a vez que se daría una autorización amplia a que en el caso tal de que no se pueda llevar a cabo esa negociación, se pueda optar por cualquier predio que tenga unas condiciones que la misma administración municipal concuerde que sean técnicas y que vayan ajustadas a lo que necesita, para lo cual yo sí respetuosamente discrepo algunas apreciaciones y por eso quería establecer y solicitar el uso de la palabra para hacer esas solicitudes directamente a la administración municipal, quienes hoy los representan y asimismo para establecer que esas son las dudas que me atañen, por lo cual solicito que sean respondidas o en el caso tal, manifestaré cuál será mi decisión de voto frente a este proyectos de acuerdo 003 del 2025. Sin otro particular muchas gracias señor presidente, no quiero inmiscuirme en cualquier posición o postura que tome alguno de los compañeros”.

El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** expresa: "Efectivamente como usted lo manifiesta el párrafo primero del proyecto de acuerdo en su artículo primero dice que la administración municipal deberá considerar la viabilidad técnica y ambiental, honorable concejal con todo respeto hay que manifestarle que esa autorización y esa viabilidad técnica y ambiental no la da el municipio sino un tercero como la CDMB, entonces lo que se autoriza es la viabilidad y que posterior a ello le informen al concejo municipal que fue el párrafo que le falto leer que se debe informar al concejo municipal de la situación presentada. A su vez quiero hacerle referencia a la ley 1551 en su párrafo dos donde expresamente dice, aquellas funciones normativas del municipio para las cuales no se haya señalado la competencia corresponde a los

Solidario, Comprometido y Participativo



	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 008	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 34 de 51


alcaldes o a los concejos se asignará a estas corporaciones siempre y cuando no contradiga la constitución, entonces en ese sentido la palabra que compete a este proyecto de acuerdo se da a entender en ese párrafo”.

El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** le concede el uso de la palabra al honorable concejal Edgar Gómez Silva.

El Honorable Concejal **EDGAR GÓMEZ SILVA** expresa: "Primero que todo respeto las posiciones de los demás compañeros, es entendible y aquí cada cabeza es un mundo y cada opina como quiera, con todo el respeto que se merecen todos o nos merecemos todos, porque aquí así como exigimos respetos también tenemos que dar respeto, y mi humilde apreciación honorables concejales, es lo que decía el presidente, que vamos a autorizar al alcalde para adquirir un predio, nosotros no podemos meternos en el tema de negociaciones, si el alcalde sabe que va a comprar ese predio y que se puede porque es viable, porque tiene todo, como la corporación acá nos entrega también todo el tema ambiental es ya una responsabilidad de él como alcalde para que compre el predio y que debe tener todos los requisitos de ley para poder comprar, él no puede comprar un predio donde no los tenga, se metería en problemas, no nosotros, nosotros lo autorizamos para darle herramientas que hagan allí todo lo que beneficie a la comunidad, eso quería dejarlo claro primero que todo. Segundo, el artículo primero yo les dije que se había leído la ponencia con mucho cuidado, les expliqué que se había cambiado algunas apreciaciones, algunos temas sobre el tema de este artículo primero, entonces quedó de la siguiente manera, autorizar al alcalde municipal de Floridablanca de forma pro-tempore y precisas, y claro que están más precisas que nunca estas facultades o esta autorización, en caso de que no se negocie ese lote tendrá que buscar otro lote con las iguales condiciones, con la misma viabilidad y eso es un tema ya de negociación entre la administración, hay que darle las herramientas, primero autorizarlo, ya de ahí en adelante lo que él haga con el lote, lo que él vea que va a comprar, debe comprarlo con todo lo de ley, porque si no el que se va a meter en problemas es él o la administración municipal, entonces quería dejar eso claro. También se le quitó la palabra que el honorable concejal Juan Tarazona, había leído y se le colocó la adquisición de un predio porque eso lo que va a hacer, adquirir un predio, entonces eso quería dejar claro y entiendo la posición de los honorables

Solidario, Comprometido y Participativo



	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 008	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 35 de 51


concejales y aquí cada cabeza es un mundo y cada cual es dueño de sus propios miedos, pero quería dejar eso claro, gracias”.

El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** le concede el uso de la palabra a la honorable concejal Liliana Mendoza Rodríguez.

La Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRIGUEZ** saluda a los presentes y expresa: "Quiero que una vez termine mi intervención le regale también el uso de la palabra al ingeniero Gerson, para que aclare, yo tuve la oportunidad de trabajar en EMPAS y quiero hacer como una acotación a la que hace referencia el honorable concejal en el sentido del predio, primero las aguas residuales que se van a recibir son las de la población de la Hormiga, es decir que la PTAR tiene que estar ubicada en esa zona, nosotros no podemos decir que en el municipio de Floridablanca, es específicamente en la zona de la Hormiga, que es donde se va a construir una PTAR. Ahora, una petar para poderse construir tiene unos requerimientos y unas exigencias por parte del ministerio, toda vez que no se puede convertir en un problema ambiental para la comunidad, entonces parto de eso porque no es que yo quiera coger este terreno o el que esté muy pegado a la comunidad, si no estoy mal son 100 mts, que tiene que quedar más o menos de distancia a donde se construye la PTAR para no generar problemas ambientales. Entonces por eso honorable concejal, no es que podamos escoger de pronto un predio que quede en la Cumbre, un predio que quede pronto en zona franca, que es donde siempre se ha mirado para que quede también el tema del relleno sanitario, cuando estuvimos en el estudio del POT, se miraron sitios donde se pudiese construir tanto un relleno sanitario o una PTAR y los únicos que estaban era para el tema del anillo vial, en este caso es claro que va para que el lote tiene que estar ubicado en zona aledaña a la Hormiga, no sé por qué el señala que en cualquier parte no se puede hacer si es que obligatoriamente la PTAR se tiene que construir en esta zona. Segundo, el predio tiene que cumplir unas exigencias que pide tanto la CDMB, como la autoridad ambiental en cuanto a distancias y que obviamente la principal es que no le ocasione problemas ambientales a la población, tercero, que usted diga que es un problema en el que nos vamos a meter porque se van a transferir recursos al municipio de Girón, yo la verdad no lo entiendo de esa forma porque si nosotros vemos el tema del relleno sanitario está ubicado en Bucaramanga porque desafortunadamente ni Florida ni el área metropolitana, tiene un terreno para donde nosotros podamos llevar el problema

Solidario, Comprometido y Participativo



	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 008	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 36 de 51


sanitario que tiene Floridablanca, y el problema de aquí del área metropolitana es que no hay predio, entonces nos toca mirar si se hace en Lebrija o se va a llevar a Barranca y ya se entran a mirar unos costos que ahí sí de pronto donde tenemos problemas, entonces yo no le veo ningún inconveniente a la apreciación que señala el honorable concejal Alex. Me gustaría que le diera también el uso de la palabra al secretario de infraestructura para que también nos explicara el proyecto desde el punto de vista técnico, muchas gracias”.

El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** le concede el uso de la palabra al honorable concejal Luis Castellanos Suarez.

El Honorable Concejal **LUIS CASTELLANOS SUAREZ** saluda a los presentes y expresa: "Voy a dar una apreciación muy respetuosa y en la cual tengo también algunas dudas frente al proyecto de acuerdo número 003 y quiero hacerle unas preguntas al señor ponente y a los funcionarios de la administración para que por favor me den una claridad frente al tema. Inicio mi intervención retomando las palabras de algunos compañeros que han manifestado unos temas específicos, yo parto de que el juzgado noveno administrativo de Bucaramanga, el fallo ordena es realizar la consultoría del estado actual en que se encuentra la red, como también realizar el diseño para la terminación del alcantarillado del centro poblado la Hormiga, más no quiere decir que el juzgado este ordenando a que se deba comprar un predio y mucho menos está ordenando a que este predio sea en otra jurisdicción totalmente diferente a la de Floridablanca, de ahí me parte una inquietud y retomando las palabras de mi compañera de partido la doctora Liliana, mi pregunta es, en Floridablanca sobre la zona de la Hormiga no habrá un predio viable para que se pueda construir esa petar? Dejo claridad que no estoy en desacuerdo ni quiero ir en contravía de que se construya y que se le solucione la problemática a los habitantes del barrio la Hormiga, sino que seamos un poco más específicos y que se nos quede claridad, porque aquí pareciese es que el juzgado está ordenando a que se deba comprar ese lote y lo que nos está ordenando el juzgado o lo que ordena la administración como dejan claridad algunos compañeros, es de que se haga el estudio, la consultoría y que determinen cómo se encuentra la red para poderle dar la continuidad como tal, también que se trata de una adquisición de un predio con destinación específica como es la construcción de la PTAR, sería lo más prudente que el señor ponente nos informe si existen los recursos y si es legal invertirlos en otro territorio, me gustaría saber

Solidario, Comprometido y Participativo



	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 008	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 37 de 51

cuál es el avalúo oficial de este territorio o esta finca llamada Santo Tomás y quiero también dejar claridad o que me anexaran al proyecto las actas de reunión con la comunidad, la socialización que han hecho, nuevamente retomo las palabras de la doctora Liliana y es que nadie quiere que vayan le boten sus aguas residuales o la materia fecal a prácticamente a todos los colindantes de una finca, si se llega a comprar este terreno y Dios no quiera los vecinos no están en desarrollo, se ponen en contra vía a esa situación, qué va a pasar? ¿Podría el Señor alcalde incurrir en un daño fiscal? Por eso es importante que se pueda socializar compañeros, retomo algunas situaciones que se han presentado cuando se quiso reubicar el depósito final de las basuras, el alcalde en su momento en el municipio de Girón compró un lote en Girón, resulta un que la comunidad se opuso a que se construyera ya ese botadero de basura y el señor alcalde hoy en día está inmerso en un proceso jurídico por ese tema como tal, también le pregunto al señor ponente cuál es la fuente de los recursos para la adquisición de este predio? ¿Cuál es el rubro presupuestal y qué nos quiere decir en su ponencia cuando dice una vez sean aprobados los recursos del MBCD, es el municipio a través del operador realice la adquisición de este predio?. Entonces quiero dejar claridad que ante esta postura y hasta ante estos puntos de vista que yo estoy dando, que son muy respetuosos y que me debe a mi función como concejal, que no estoy de coadministrador y que como concejal tampoco me puedo extralimitar mis funciones, por eso respetuosamente le solicito al honorable concejal ponente del proyecto y al señor jurídico para que por favor me puedan dar claridad frente a estas inquietudes que me nacen frente al proyecto de acuerdo No. 003, muchas gracias”.


El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** expresa: "Yo creo que la administración o los delegados de la misma han tomado notas suficientes sobre las consultas de algunos compañeros que han coincidido con las apreciaciones del proyecto de acuerdo”.

El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** le concede el uso de la palabra al honorable concejal Sergio Flechas Moreno.

El Honorable Concejal **SERGIO FLECHAS MORENO** saluda a los presentes y expresa: "Hago esta intervención corta y concisa fiel a mi estilo y haciéndolo de forma quizá como una constancia o un aporte. Hago el aporte o la constancia de

Solidario, Comprometido y Participativo




	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 008	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 38 de 51

que el presente proyecto de acuerdo cuenta con un concepto jurídico favorable y antes de emitirse de concepto jurídico por parte de nuestra corporación el proyecto fue debidamente revisado por la secretaría jurídica o la dirección jurídica de la alcaldía municipal, de igual manera aclaro o reafirmo de acuerdo al estudio que le di al proyecto, de que el proyecto lo que busca es dejar decantada cuál será la forma en la que se le dará solución a la orden del juez, la orden del juez dictamina la solución a la problemática de las aguas en la Hormiga, Ruitoque Bajo, municipio de Floridablanca, el juez no nos está dando el cómo completo, el cómo completo le toca a la administración municipal, con esta problemática se llevan quizás un par de décadas en Ruitoque Bajo en el sector de la Hormiga, sino que me corrija el compañero John Ruiz, o que me corrija algún otro y esta problemática todos fuimos allá en campaña en algún momento, recuerdo varios concejales, recuerdo todos los candidatos a la alcaldía prometiendo por supuesto la construcción del alcantarillado y o de la PTAR respectiva para la Hormiga, esto es una promesa que siempre se ha acarreado por parte de todos los políticos de Floridablanca y no se ha podido llegar a una solución, aclaro que para que haya estudios y diseños se necesita tener la claridad de un predio, tener la claridad de sobre qué predio se va a trabajar y aclaro que para poder gozar de esos estudios y diseños se necesita también contar con la autoridad ambiental respectiva que revise y que estudios de factibilidad o de prefactibilidad. Imagino y ojalá ahorita nos confirmen el doctor Gerson, que es una tarea que ya se ha ido adelantando quizás de manera informal, toda vez que a hoy no se tiene el predio, eso hay que entenderlo, también deja claro que siempre en mis intervenciones trato de usar el más común de todos los sentidos que es el sentido común y cómo va a existir compra o venta si no hay negociación compañeros, es evidente que debe ser un predio negociado para que posterior llegue a ser comprado, dejando claro que el factor específico del proyecto puntual está tanto en que el predio que se está hablando tiene una destinación específica, es decir, eso ya cierra un poco más la especificidad o la puntualidad del proyecto me está diciendo que el predio que se va a comprar no es para una cancha, no es para un módulo de integración, no es para un salón comunal, no es para un colegio, es para construir una PTAR, una PTAR que contribuya al tratamiento de aguas de la Hormiga Ruitoque bajo Floridablanca y usando el más común de los sentidos, que es el sentido común acá todos siempre hemos dicho que somos la segunda ciudad del departamento y todos hemos dicho del factor que tenemos como ciudad conurbada, es decir, somos una ciudad dentro de otras y nosotros colindamos con Piedecuesta, con Girón, con

Solidario, Comprometido y Participativo



	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 008	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 39 de 51


Bucaramanga y hasta con Tona si se quiere. Entonces compañeros, los invito a que no le metamos tanto morbo a la ubicación del predio, no le metamos tanto morbo quizás a un proyecto que nutre o que favorece y qué bueno ver que entre las diferencias siempre todos tenemos un punto en común y todos lo han dicho en sus intervenciones y es el desarrollo de Floridablanca, acompañaré el proyecto y entrego el uso de la palabra, muchas gracias”.

El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** le concede el uso de la palabra al honorable concejal Wilson Ardila Parra.

El Honorable Concejal **WILSON ARDILA PARRA** saluda a los presentes y expresa: "Solicité el uso de la palabra para celebrar un proyecto de estos que ya lleva aproximadamente desde el 2010 con un problema de saneamiento básico que se está desarrollando en la zona y que ahorita pienso que llega a buen término con el tratamiento, con la construcción de esa PTAR para el tratamiento de las aguas residuales, aparte de la sentencia del juez de la acción popular también quiero mencionar que la ley 142 de 1994 en su artículo quinto nos dice que los alcaldes son los responsables de la prestación de los servicios públicos de aseo, agua, acueducto y alcantarillado, entonces también hay un soporte jurídico es el deber de la administración municipal llegar a solucionar estas problemáticas. También quiero mencionarle que el decreto 149 del 2020 que modificó el decreto 1077 del 2015, que es el decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio en lo relacionado con la transferencia de bienes inmuebles fiscales y la legalización urbanística de asentamientos urbanos y que incluye la posibilidad de que los municipios adquieran terrenos en otros municipios para atender necesidades en materia de vivienda e infraestructura, entonces también hay un soporte jurídico que tenemos para poder adquirir el predio en otro municipio, hay un ejemplo que es el artículo 111 de la ley 99 de 1993 en la cual obliga a los municipios a utilizar el 1% en la compra de predios que surtan de agua los acueductos rurales y urbanos, aquí se ha comprado predios en el municipio de Tona, con esas características y que también son influencia de aquí del área metropolitana, del municipio de Floridablanca y del páramo de Santurbán, y lo otro es que existen personas privadas que realizan los avalúos comerciales, eso está regido y tiene que estar registrado según la ley 1673 del 2013 en la lonja raíz, entonces no es que se vayan a tomar avalúos desbordados cuando hay personas jurídicas privadas que realizan esa labor y están certificadas y que lo realizan con

Solidario, Comprometido y Participativo



	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 008	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 40 de 51

toda la idoneidad. Quería hacer esas prevenciones señor presidente, muchas gracias”.


El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** expresa: "Efectivamente eso es un cumplimiento de un arreglo en el tema de avaluo”.

El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** le concede el uso de la palabra al honorable concejal Néstor Bohórquez Meza.

El Honorable Concejal **NÉSTOR BOHÓRQUEZ MEZA** saluda a los presentes y expresa: "No iba a intervenir pero veo muchas contradicciones en lo que se dice, se habla, se supone porque uno debe suponer muchas cosas, hablan de que deben ser mas amplias las ponencias, más concretas, más expeditas, pero yo si me quiero referir a lo claro que trae este proyecto, a la normatividad y la ley que es clara en el numeral tres del parágrafo cuatro del artículo 18 de la ley 15 51 del 2012, que modificó el artículo 32 de la ley 136 de 1994, que dispone el parágrafo cuatro de conformidad con el número tres del artículo 13 de la constitución política del concejo municipal, donde se deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos, enajenación y compraventa de bienes inmuebles, pero me remito a lo más importante y el hecho más importante y trascendental que bien lo decía el concejal Wilson, esta problemática no viene de ahora, viene del año 2010, 15 años esperando una población importante del municipio de Floridablanca, para que se le defina un tema ambiental, un tema de alcantarillado, un tema por el cual ha sufrido esta población de más de 1030 habitantes durante estos 15 años que se han visto inversos en esta problemática tan grande que afecta al municipio de Floridablanca, y yo como concejal no puedo pagar la inoperancia del 2010 y esos años donde se hicieron convenios con Aquasan, una empresa de San Gil, que dejó las obras inconclusas no sólo en ese sector, sino en muchos sectores del municipio de Floridablanca y no pudo tener la terminación de su acueducto alcantarillado en ese tiempo este sector tan importante de Floridablanca y que hay que hacerle recuento a la comunidad, que fue la misma comunidad en el año 2018 que interpuso en cabeza de ese presidente en esa ocasión, el cual tiene muchos terrenos en ese sector y que lógicamente ese fue el que puso esta acción popular para que existiera en este sector y esta solicitud la hizo y el juzgado noveno oral y administrativo de

Solidario, Comprometido y Participativo



	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 008	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 41 de 51


Bucaramanga. Entonces hablamos de socialización, hablamos de ir a las comunidades, si las mismas comunidades fueron las que colocaron esta acción popular para que hoy el municipio le solucione su tema de alcantarillado, más claro no puede estar, es la comunidad, los más de los 1030 habitantes de este sector que gritan y dicen soluciónenos el problema de alcantarillado a nuestra vereda, a nuestro sector y hoy nos preguntamos acá, nos rasgamos las vestiduras diciendo que contaminan nuestras quebradas, nuestros ríos y cuando llegan acá para una autorización o una facultad al concejo para darle solución a más de 1030 habitantes entonces no es viable dar unas autorizaciones y no es viable autorizar, enajenar, comprar bienes inmuebles para darle una solución a unos habitantes del municipio de Floridablanca, entonces para qué estamos acá como concejo si nos adjuntan acá los fallos judiciales, nos adjuntan los conceptos jurídicos, nos adjuntan la exposición de motivos, nos hacen los recuentos para que nosotros le demos una solución de hace 15 años a una comunidad y un sector que lo pida gritos, y es claro que esto queda en el municipio de Girón, no queda en el municipio de Floridablanca, entonces para hacer una PTAR y dar una solución en el municipio de Floridablanca como que no sería lógico comprar un predio en el municipio de Floridablanca, estando en el municipio de Girón, hay varios temas que para mí este proyecto, señor presidente, lo único que falta es que sustente el señor secretario de Infraestructura la parte técnica, porque lógicamente no soy ingeniero, no soy arquitecto, para que quede claro de este gran, importante proyecto de acuerdo que le estamos dando cumplimiento a un fallo y a una orden judicial, pero más que eso, le estamos solucionando una problemática de más de 15 años a una población de más de 1030 habitantes del sector rural, muchas gracias”.

El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** expresa: "Para culminar la exposición de parte de nuestros corporados y tener en cuenta las percepciones y argumentos de la administración invitamos al ingeniero Gerson Gonzales, para que haga referencia a algunas inquietudes que expresaron los compañeros corporados”.

El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** le concede el uso de la palabra al doctor Gerson Gonzales.




Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 008	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 42 de 51


El Doctor **GERSON GONZALES** saluda a los presentes y expresa: "Voy a referirme de acuerdo a las intervenciones que se realizaron y que está dentro del alcance de mis respuestas en el orden como secretario de infraestructura, el concejal Alexander Quintero indicaba que puede existir una falta de planeación porque dice que el proyecto no cumple ya que hay una falta de planeación o una posible falta de planeación, porque en el proyecto acuerdo se indica que no negociarse este lote se permita la negociación de otro, esto no es así, toda vez que el lote se tiene plenamente indicado y lo que sucede es que de todas formas aún la negociación no se ha hecho, la negociación se finaliza en el momento en que el municipio ya figure como propietario de este inmueble y a su vez así nosotros ya podamos construir ahí la planta de tratamiento que nos están solicitando, entonces es por eso que se hace esta anotación en el proyecto de acuerdo, de tal manera que no nos dejen amarrados a que debe ser sí o no este predio, este predio es el que cumple todas las condiciones técnicas y ambientales requeridas, también quiero hacer un breve recuento de lo que ha sucedido. Este proyecto de acuerdo y como bien lo han mencionado varios concejales, no se formula de acuerdo a la necesidad de mejorar el sistema de saneamiento básico en el sector de la Hormiga, pero esto no es de esta administración únicamente, aquí han trabajado otras administraciones y nosotros hemos retomado estos trabajos de ellos con el fin de poder dar esta solución, entonces también es importante advertir que la etapa de estudios y diseños se dio en la administración anterior, lo que quiero recalcar honorables concejales es que no fuimos nosotros los que dijimos este es el predio que cumple, hubo tres propuestas de las tres, dos eran factiblemente viables y las dos eran en el municipio de Girón, es así que se le pregunta a la CDMB, dentro del plan de vertimientos que se tienen y a planeación de Girón, por el uso del suelo y es este predio el que cumple, no podemos advertir a diferencia de otros proyectos o que nosotros queramos hacer otro tipo de obras, pensemos un parque, un salón comunal, otra obra en la que nos diga, venga, podemos utilizarlo, hagámoslo aquí o allá, que igual la función puede ser la misma no, aquí las condiciones que nos han arrojado los estudios, y vuelvo y lo repito de administraciones anteriores, es que nos dicen ahí sí debe hacer y es el sitio que cumple y es el que nos va a permitir a nosotros darle esta solución a más de 1000 habitantes del sector de la Hormiga; entonces quiero dejar esa aclaración que me parece importante. Respecto a que no se conoce o no se tiene avalúo, que no se tiene el valor comercial, que esto podría llevar un detrimento honorables concejales, muy respetuosamente pienso que es al contrario, mi punto es que si

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 008	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 43 de 51


nosotros iniciamos un proceso de avalúo sobre un predio el cual no estamos autorizados el avalúo no vamos a encontrar quien nos lo haga título gratuito, hay que pagar ese avalúo y este tiene una serie también de requisitos que se deben de cumplir, las condiciones que tienen que cumplir, quién hace esos avalúos y esto tiene un costo, mal haríamos nosotros como administración salir nosotros a hacer ese gasto y después presentarlos y correr el riesgo que ustedes honorables concejales no nos aprueben el proyecto de acuerdo, ahí sí habría un detrimento a cargo de la administración municipal, es por esta razón que no se presentan avalúos. Una vez ustedes nos faculten, nos den a nosotros esa facultad de hacer esa negociación inicia esta parte que hemos hecho nosotros todos los estudios y diseños, se ha hecho socializaciones, como comentaba la semana pasada, el dueño del predio es el señor Eliecer, con el ya hemos tenido continuas conversaciones, inclusive dentro de dentro del temor que él tenía era pues que hubiese un detrimento en su valor del de su finca, toda vez que se iba a colocar ahí una PTAR por el tema de olores, el año pasado fuimos hasta Barichara con el señor, le mostramos el sistema, porque es un sistema muy similar al que se plantea en la Hormiga, el que se construyó en Barichara y el señor quedó tranquilo, inclusive la semana pasada también tuve reuniones con él y él está dispuesto porque él también se va a ver beneficiado de esta importante obra, porque él inclusive en el predio de él y en el predio del hijo de él es donde se están realizando las descargas que fue la que generó toda esta problemática, estas descargas de contaminación que existen allí; se hablaba también que por qué en Girón y que podrían tener problemas al comprar un lote que no corresponda a la jurisdicción de Floridablanca, honorables concejales quiero darles la tranquilidad que no es así, porque es que estamos hablando que es un proyecto de saneamiento básico, que es para la prestación de un servicio y como lo indique anteriormente, los estudios, diseños y cuestiones ambientales y de ordenamiento indican que este es el sector, no puede ser en Florida, en Florida no podemos cumplir esta necesidad, entonces en este sentido es que es en Girón y nosotros tenemos varios ejemplos como el Carrasco, las basuras nuestras se depositan en el Carrasco y nosotros tenemos que dar plata, inclusive el año pasado tocó hacer un giro a la EMAF, con el fin que ellos ampliaran la capacidad y esa ampliación se hace o ese costo se hace de acuerdo porcentual a las basuras que cada municipio coloquen allí, tenemos aquí en Girón, queda la PTAR metropolitana donde nos reciben las aguas también gran parte de las aguas residuales de Floridablanca, también el concejal Wilson, da un ejemplo muy

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 008	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 44 de 51

valioso que los predios que se compran en Tona y no sólo Floridablanca, otros municipios lo hacen para garantizar el abastecimiento del agua a futuro y lo digo yo ya de mi experiencia, yo tuve la fortuna entre el 2016- 2019 de ser secretario de infraestructura de Barrancabermeja y allí nosotros generamos un proyecto con regalías en el cual consistió la construcción de una institución educativa muy pegado a la Fortuna, era para garantizar la educación a los habitantes, a los muchachos de la Fortuna, pero el predio era San Vicente, a nosotros nos lo aprobó ministerio de educación el proyecto, regalías a nivel el DNP nos dio la plata inclusive ese proyecto nosotros fuimos postulados y tuvimos premiación a regalías bien invertidas, entonces a lo que voy es que también tanto la norma como la experiencia nos garantizan que no hay un problema jurídico en el que se pueda entrar o vernos inmersos por comprar un predio en un municipio que está por fuera de nuestra jurisdicción, siempre y tanto sea para satisfacer una prestación de servicio y más que es la Hormiga y que ustedes pues a bien tiene todo el sustento técnico que ya se ha indicado respecto a la aprobación, que si se tiene aprobación para el tema de las aguas residuales como lo comenté anteriormente la CDMB, lo autoriza y el plan de ordenamiento territorial de Girón también, el concejal Jirson, hablaba sobre hacer un convenio interadministrativo con Girón y sería algo que nos ayudaría a nosotros mucho pero Girón, inclusive a nosotros el juez el que nos está obligando es a la administración de Floridablanca, adicional a ello la población beneficiada es la población de Floridablanca en el sector de la Hormiga, entonces Girón no tiene como esa necesidad ni esa intención de llegar a hacer aportes donde sus beneficios o los recursos que llegue él a aportar allí no vayan a beneficiar a la comunidad de Girón, entonces es por esta razón que en realidad es un proyecto que está a cargo de nosotros desde el mandato que hace el juez, como todo el procedimiento y población beneficiada es netamente a cargo de la administración de Floridablanca. El concejal Luis Castellanos, hablaba que el juez ordenó realizar la consultoría, si lo ordenó en un primer fallo, posterior a ello en este momento en lo que nos encontramos es en la orden de la construcción de la solución de la problemática que existe allá, sí es cierto que lo ordenó, pero ya después de que se le entregó al juez la siguiente orden fue administración ahora cumpla solucionando la problemática que existe allí en el sector, también mencionaba el concejal Luis Castellanos, sobre la misma inquietud del predio, que si en Floridablanca no existía predio para ello y vuelvo y repito, las condiciones técnicas nos obligan a que sean en este sector. El juzgado no ordena la compra del predio, esto sí es cierto, el juzgado no nos está obligando o el

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 008	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 45 de 51

juzgado no dice ustedes tienen que cumplir comprar ese predio, porque el juzgado lo que nos da a nosotros es la responsabilidad administrativa y de manera técnica nosotros tenemos que decirle cuál es la solución, inclusive el juzgado no tiene ni las condiciones ni la forma de ellos realizar todo este estudio técnico que lo tiene, ellos por eso nos obligan, administración municipal de Floridablanca, entréguenos los diseños que solucionen esto, el juzgado dentro de eso no se mete es decir qué tenemos que hacer, sino qué debemos solucionar. Se hablaba de los avalúos, como comentaba anteriormente, hasta que no nos aprueben este proyecto de acuerdo, no nos autorice, nosotros no vamos a proceder a hacer todo el, llamémoslo el costo administrativo y presupuestal de realizar los avalúos para la posterior compra del predio, preguntaba si existen actas de reunión con la comunidad, inclusive fue la misma comunidad la que solicitó al juez a través de acciones popular que nos obligara a la administración municipal, adicional a ello si se tienen las actas y si usted desea le podemos hacer llegar copia de estas actas con la comunidad. Frente a eso veo que eran las inquietudes que mas se tenían, ustedes aportaron afortunadamente en favor a este proyecto de acuerdo tan importante para la población de la Hormiga Floridablanca, quedo pendiente honorables concejales si tengo que ampliar mis respuestas, muchas gracias”.


El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** expresa: "Yo creo que de parte de la administración ha contemplado las inquietudes de algunos de los corporados”.

El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** le concede el uso de la palabra al honorable concejal Jhon Ruiz Lamus.

El Honorable Concejal **JHON RUIZ LAMUS** saluda a los presentes y expresa: "Solicité la palabra para hacer una pequeña apreciación, dar una pequeña opinión, creo que ya todo en temas técnicos y jurídicos han sido muy claros en dónde se va a ubicar, por qué se va a ubicar, por qué debe ser allá, creo que ese tema ya está muy claro, yo lo único que quiero opinar es que siempre he solicitado en estos micrófonos esas soluciones para la zona rural de nuestro municipio y que en varios lugares es donde se presentan estos tipos de inconvenientes, entonces como representantes del sector rural debo ser coherente con mis ideales, considero y lo digo como opinión muy mía, como concejal debo dar estas herramientas para que la administración municipal de estas soluciones, como lo

Solidario, Comprometido y Participativo



	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 008	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 46 de 51


dijo el doctor Sergio Flechas y otros compañeros por ahí, son problemas que vienen desde hace más de 15 años, son problemas que generan contaminaciones graves, entonces considero que se deben dar esas herramientas. Señor presidente, quería hacer esa pequeña apreciación, agradecerle el uso de la palabra y manifestar que mi voto será positivo por este importante proyecto en beneficio de la comunidad rural de Floridablanca, muchas gracias”.

El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** expresa: "Totalmente de acuerdo con usted honorable concejal”.

El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** le concede el uso de la palabra a la honorable concejal Claudia Hernández Villamizar.

El Honorable Concejal **CLAUDIA HERNÁNDEZ VILLAMIZAR** saluda a los presentes y expresa: "Como usted lo dijo con el fin de finiquitar al respecto yo sí quiero invitar a los honorables concejales que cada vez que se presenten las ponencias para un segundo debate, revisemos qué modificaciones se hicieron en la comisión, porque cuando por lo menos hablaban del tema que negociación, yo decía pero es que eso se cambió, entonces de pronto al generar alguna intervención va a generar que los honorables concejales tengan dudas al respecto, yo creo que las intervenciones de todos son válidas, pero seamos objetivos, yo miraba que el proyecto obviamente ha sido claro, preciso y conciso, porque se hablaba era de que hay un fallo y efectivamente dentro del fallo que se invitaba a que se tenga a esta comunidad de la Hormiga, que se garantice la prestación del servicio de alcantarillado, tiene dos componentes, tal como lo decía la administración y la otra al derecho a un ambiente sano, para mí como florideña, estoy muy alegre de que Floridablanca pueda construir una segunda petar, que la tengamos en Floridablanca también quedó muy claro en la intervención del concejal Wilson, cuando decía es que se puede comprar de otros predios, si Floridablanca no lo tiene obviamente tenemos que buscar coayudarnos con los otros municipios y qué más, que haya un municipio que pueda solucionar este conflicto que se ha presentado a través de los años. Dentro del mismo vimos que al alcalde se le tienen que dar las herramientas necesarias, los instrumentos, ellos se habían reunido ya con la administración, entonces no es válido cuando se dice que de pronto falta de planeación y yo sí quiero felicitar al señor alcalde junto con

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 008	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 47 de 51

su equipo de trabajo, con el secretario de infraestructura, porque la tienen muy clara, se reunieron primero con la comunidad, es una administración que escucha a la comunidad, luego busca soluciones y nos las traen aquí al concejo municipal para que nosotros le demos las herramientas necesarias, entonces se planeó muy bien por la administración municipal que dentro del mismo proyecto también se habla de que hay un predio, pero que en dado caso no pueda llegarse a esta a feliz término se abre la posibilidad de que se busque otro predio, pero que asimismo se colocó que se ha informado al concejo municipal. Entonces como usted lo decía honorable concejal, a mí siempre me gusta hacer las intervenciones y de verdad que les digo que estoy muy tranquila frente a este proyecto de acuerdo, porque venimos a colocarle orden a Floridablanca, lo estamos haciendo, le estamos cumpliendo a la comunidad florideña y qué más que a la parte de las veredas como lo tenemos acá con un honorable concejal y mientras los proyectos vengan bien sustentados, fundamentados sabemos de la calidad de los secretarios de despacho que tiene y también de la calidad de los concejales, muchas gracias”.

El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** expresa: "Yo alabo la discusión y el debate realizado hoy al proyecto de acuerdo 003, solamente queda hacerle la recomendación y la petición encarecida de la mesa directiva que las intervenciones se hagan expresando las dudas sin generar juicios de faltas disciplinarias, faltas de planeación y demás porque aca no somos jueces, estamos expresando una posición y tendremos todo el derecho de apoyar o no las iniciativas siempre guardando el respeto hacia los demás compañeros y hacia la administración y tratando de solucionar todas las inquietudes de parte de cada uno de los presentes”.

El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** somete a consideración el proyecto de acuerdo No. 003 de 2025, se abre la discusión, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

El Secretario General hace el llamado a lista para votación nominal contestando.

CONCEJAL	PROYECTO DE ACUERDO
ACUÑA DAVID DANIEL	POSITIVO

Solidario, Comprometido y Participativo





CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

Código: PCP-FR01

**ACTAS DE PLENARIA
No. 008**

Versión: 06
Fecha: 10/01/2024

Página 48 de 51

AGUILLON RAMÍREZ JIRSON	NEGATIVO
ARDILA PARRA WILSON	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
CABALLERO PÉREZ SERGIO AUGUSTO	POSITIVO
CASTELLANOS SUÁREZ LUIS ALBERTO	NEGATIVO
DURAN USEDA GERMÁN	POSITIVO
FLECHAS MORENO SERGIO EDUARDO	POSITIVO
GANDUR PAÉZ YULES AARON DE JESUS	POSITIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
HERNÁNDEZ VILLAMIZAR CLAUDIA CECILIA	POSITIVO
MANCILLA LEÓN DIEGO FERNANDO	POSITIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	POSITIVO
PINZÓN GARAVITO JHONATAN STEVEN	POSITIVO
QUINTERO MALDONADO ALEXANDER	NEGATIVO
RUIZ LAMUS JHON JAIRO	POSITIVO
TARAZONA PILONIETA JUAN SEVASTIAN	NEGATIVO
VERA BAUTISTA BRAHYAM RONALDO	POSITIVO
VOTOS POSITIVOS	15
VOTOS NEGATIVOS	04

El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** expresa: "Ha sido aprobado el proyecto de acuerdo No. 003".

El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** somete a consideración el proyecto de acuerdo para que se convierta en norma municipal, se abre la discusión, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

El Secretario General hace el llamado a lista para votación nominal contestando.

CONCEJAL	NORMA MUNICIPAL
ACUÑA DAVID DANIEL	POSITIVO
AGUILLON RAMÍREZ JIRSON	NEGATIVO

Solidario, Comprometido y Participativo



CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

Código: PCP-FR01

**ACTAS DE PLENARIA
No. 008**

Versión: 06
Fecha: 10/01/2024

Página 49 de 51

ARDILA PARRA WILSON	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
CABALLERO PÉREZ SERGIO AUGUSTO	POSITIVO
CASTELLANOS SUÁREZ LUIS ALBERTO	NEGATIVO
DURAN USEDA GERMÁN	POSITIVO
FLECHAS MORENO SERGIO EDUARDO	POSITIVO
GANDUR PAÉZ YULES AARON DE JESUS	POSITIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
HERNÁNDEZ VILLAMIZAR CLAUDIA CECILIA	POSITIVO
MANCILLA LEÓN DIEGO FERNANDO	POSITIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	POSITIVO
PINZÓN GARAVITO JHONATAN STEVEN	POSITIVO
QUINTERO MALDONADO ALEXANDER	NEGATIVO
RUIZ LAMUS JHON JAIRO	POSITIVO
TARAZONA PILONIETA JUAN SEVASTIAN	NEGATIVO
VERA BAUTISTA BRAHYAM RONALDO	POSITIVO
VOTOS POSITIVOS	15
VOTOS NEGATIVOS	04

El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** expresa: "Agradeciendo el acompañamiento de los secretarios de la administración municipal, al ingeniero Gerson, al doctor Miguel Anderson, gracias por resolver las inquietudes de los corporados".


El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** solicita al Secretario General continuar con el orden del día.

SEXTO PUNTO: Propositiones y varios.

El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** pregunta al secretario general si se encuentran proposiciones sobre la mesa.

El Secretario General informa que No se encuentran proposiciones sobre la mesa.

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 008	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 50 de 51

El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** expresa: "Les manifiesto a los compañeros concejales que el día de mañana la sesión será a las 8:00 a.m. y se llevará a cabo en segundo debate el estudio del proyecto de acuerdo 001 y 002".

El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** le concede el uso de la palabra al honorable concejal Néstor Bohórquez Meza.

El Honorable Concejal **NÉSTOR BOHÓRQUEZ MEZA** saluda a los presentes y expresa: "Primeramente ya que usted se refiere al proyecto de acuerdo 001, para reiterarle que desde el día sábado rendí ponencia para segundo debate de este importante proyecto. Aprovecho señor secretario para hacerle unas cortas solicitudes en mis recorridos por los diferentes barrios y sectores del municipio de Floridablanca, primero solicitarle respetuosamente a la empresa Veolia la roceria , poda y limpieza de la cancha de futbolito del barrio Molinos Bajos y de igual manera de el parque adyacente a los polideportivos del barrio Molinos Bajos, solicitarle al banco inmobiliario el mantenimiento de cuatro luminarias que están quemadas en la cancha de futbolito del Barrio Molinos Bajos, cuatro luminarias en las canchas de micro fútbol y baloncesto del polideportivo de Molinos bajos y hacerle el mantenimiento ya que algunas de estas se encuentran desviadas debido a las aves que se la pasan en este sector. De igual manera señor secretarios al banco inmobiliario, puede ser en este mismo oficio solicitándole la expansión del alumbrado público del puente que comunica a Molinos bajos, con ciudad Valencia, ya que este es un sector muy concurrido y de noche la iluminación es deficiente lo que puede generar casos de robo o atraco en este sector, solicitarle la expansión de alumbrado público. De igual manera en el parque infantil los traviesos de la carrera 14 con 18 hay seis luminarias quemadas en el parque los Traviesos, ubicado en el barrio ciudad valencia, estas solicitudes señor secretario le agradezco sean enviadas y realizadas ya que son necesidades y prioridades en estos barrios de la comuna seis y comuna siete del municipio de Floridablanca, muchas gracias".

El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** solicita al Secretario General continuar con el orden del día.

El Secretario General informa que el orden del día ha sido agotado.

Solidario, Comprometido y Participativo





CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

Código: PCP-FR01

**ACTAS DE PLENARIA
No. 008**

Versión: 06
Fecha: 10/01/2024

Página 51 de 51

El Presidente Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** expresa que se ha agotado el orden del día siendo las 11:15 a.m. se levanta la sesión y se cita para el día 11 de Febrero del 2025 a las 8:00 a.m.


DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON
Presidente


LUIS EDUARDO ALTAHONA GOMEZ
Secretario General

Elaboró: Alvaro Martinez.

Revisó: Roque Castillejo

Solidario, Comprometido y Participativo